

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios en las sedes de la ciudad de Riohacha y el servicio de una auxiliar de enfermería en las sedes de Riohacha, Maicao y San Juan del Cesar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
FECHA DE ELABORACIÓN	Julio 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES
UNIDAD DE ORIGEN	Área de Talento Humano - Grupo de Asuntos Laborales y SST.
2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	
2.1	INTRODUCCIÓN La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la Ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son las encargadas de administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización. En ese sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “<i>Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización</i>”, así como: “<i>Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)</i>”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. Para el cumplimiento de sus funciones y de las políticas institucionales definidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad, la salud y el bienestar de los servidores judiciales, contratistas, visitantes y usuarios que diariamente concurren a las sedes judiciales. En ese sentido, el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 adoptó las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, orientadas a la identificación, prevención, intervención y control de los riesgos que puedan afectar la salud y la seguridad de las personas que interactúan en las instalaciones judiciales. En atención a dichas directrices, la Dirección Seccional requiere contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, mediante la implementación de un esquema de Área Protegida, dirigido a brindar cobertura especializada a servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y visitantes de las sedes judiciales con mayor afluencia de público del departamento de La Guajira, así como en los eventos institucionales que adelante la Entidad. La necesidad identificada encuentra fundamento en la obligación institucional de disponer mecanismos de respuesta inmediata ante situaciones que comprometan la vida, la integridad física o la salud de las personas que permanecen o concurren a las instalaciones judiciales. Para ello, se requiere contar con personal asistencial y recursos especializados que permitan la valoración, estabilización y atención inicial de casos de urgencia o emergencia médica, así como la coordinación y traslado oportuno de los pacientes a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) o a la red asistencial determinada por la Entidad Promotora de Salud (EPS) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según corresponda. De manera complementaria, la Entidad prevé fortalecer la capacidad de atención y respuesta en las sedes con mayor concentración de servidores y usuarios mediante la disponibilidad de auxiliares de enfermería permanentes o de medio tiempo en los municipios priorizados, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, bienestar y atención a la ciudadanía en el acceso al servicio de justicia. La ejecución de esta estrategia permitirá reducir los tiempos de respuesta ante eventos médicos, fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mitigar riesgos asociados a emergencias dentro de las instalaciones judiciales y contribuir al mejoramiento de la atención que reciben los usuarios del servicio de justicia. Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis del sector, con el fin de examinar las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgos del mercado relacionado con la prestación de servicios de atención prehospitalaria, urgencias y emergencias médicas.

	Este análisis busca identificar las características del mercado, las condiciones de oferta y demanda, el comportamiento de los potenciales proveedores, los riesgos asociados a la contratación y las variables relevantes para la estructuración del proceso de selección, promoviendo los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Asimismo, el presente estudio se desarrolla en concordancia con las recomendaciones y buenas prácticas promovidas por organismos nacionales e internacionales en materia de contratación pública, orientadas a fortalecer la competencia, la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos. La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible la administración de justicia; de igual manera atendiendo las políticas trazadas por el Consejo Superior de La Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente. Así mismo el presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.
2.2	ASPECTOS GENERALES: La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos. - El Sector primario (agropecuario) - El sector secundario (Industrial.) - El Sector terciario o (Servicios) Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento. Así pues, el presente proceso se resume en contratar la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad. 4.2.1. Contexto económico: Análisis del mercado por agregados y ramas de la economía nacional Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas según la disponibilidad de la información. De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica, investigativa o representativa de gremios económicos como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros. Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor -IPC- y el producto interno bruto –PIB–, el mercado laboral, el sector de MiPymes, entre otros. Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así: SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, que comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud. Es importante considerar las siguientes divisiones, grupos y clases:

DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

Grupo 862 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación.

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

Clase 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación.

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Clase 8699 Otras actividades de atención de la salud humana.

Esta clase incluye, dentro de lo que interesa a este proceso de contratación, “El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia”.

Como se evidencia, el servicio de atención de urgencias y emergencias en sitio, se encuentran en la clasificación anteriormente reseñada. Estos son el principal objetivo de la entidad para garantizar el servicio requerido.

El índice de precios al consumidor es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, la cual se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla¹.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de este indicador y su comportamiento histórico permite prever y mitigar eventuales riesgos asociados a efectos inflacionarios, que impidan a los posibles oferentes u oferente seleccionado mantener las condiciones inicialmente pactadas, en las distintas etapas contractuales. En general, para estos índices es importante la previsibilidad y que no se presente volatilidad que impida establecer tendencias.

El producto interno bruto, por su parte, es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior². Su análisis permite entender el marco económico general en el cual se desarrolla el sector en el cual se enmarca la necesidad que se pretende satisfacer y el entorno de las empresas llamadas a satisfacerla; así mismo, la dinámica de los distintos agregados y ramas de la economía nacional, donde un sector en auge indica mayores posibilidades de participantes de dicho mercado y por tanto posibles oferentes para el proceso que se pretende adelantar. Por su parte, un sector en recesión no podría dificultar la participación de una pluralidad de oferentes sino de oferentes con la suficiente fortaleza institucional, técnica y financiera que garanticen bienes y servicios con la calidad y oportunidad que la entidad requiere.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

² <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>

4.2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Luego de la pandemia por Covid-19 se desató un fenómeno de precios al alza a nivel global que, no obstante haber cesado en gran parte de las economías desarrolladas y emergentes, a nivel local ha persistido hasta el primer trimestre del año 2023, cuando llegó al punto más 13,34% en el mes de marzo, luego de lo cual inició el descenso hasta junio de 2025 (4,82%), mostrando a partir del mes de julio 2025 un nuevo incremento, lento pero sostenido hasta el actual 5,84% del mes de mayo 2026.

En el caso de Estados Unidos, a partir del mes de marzo 2021 inicio la escalada de precios, cuando se registró una tasa de 2,6% frente al 1,7% del mes anterior, hasta llegar a un máximo de 9,1% en el mes de junio de ese mismo año, que se constituiría en una cifra récord en décadas. En la actualidad, la tasa de variación anual del IPC paso del 3% enero de 2025 hasta el 4,2% en mayo 2026 , la variación de los últimos meses de 2026 obedece en parte a los efectos del conflicto en oriente medio.

Comportamiento inflación mensual en Estados Unidos, abril 2025 hasta mayo 2026

IPC - IPC General 2026			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Mayo 2026	4,2% 	3,4% 	0,6% 
Abril 2026	3,8% 	2,8% 	0,9% 
Marzo 2026	3,3% 	1,9% 	1,0% 
Febrero 2026	2,4% 	0,8% 	0,5% 
Enero 2026	2,4% 	0,4% 	0,4% 
Diciembre 2025	2,7% 	2,7% 	0,0% 
Noviembre 2025	2,7% 	2,7% 	
Septiembre 2025	3,0% 	2,9% 	0,3% 
Agosto 2025	2,9% 	2,7% 	0,3% 
Julio 2025	2,7% 	2,4% 	0,2% 
Junio 2025	2,7% 	2,2% 	0,3% 
Mayo 2025	2,4% 	1,9% 	0,2% 
Abril 2025	2,3% 	1,6% 	0,3% 

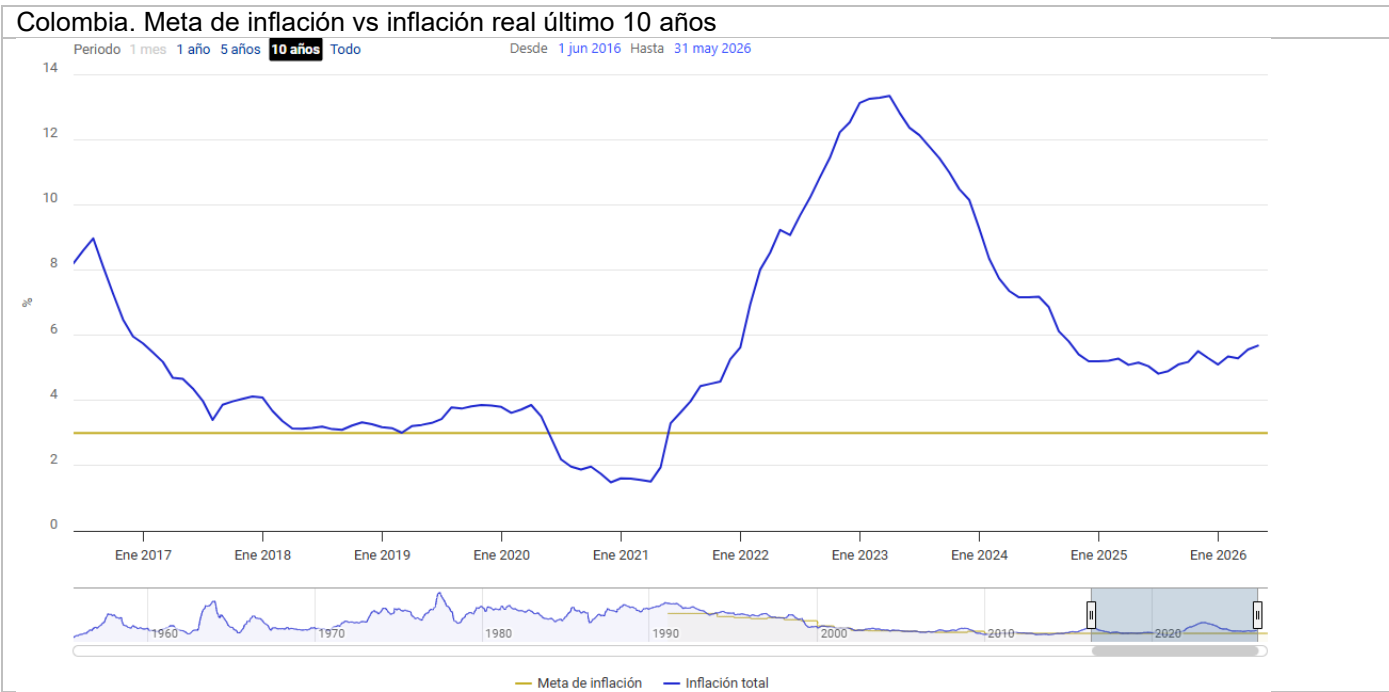
Fuente: datosmacro.com

Por su parte, el bloque europeo tuvo una situación similar a la anteriormente descrita para los Estados Unidos, presentando actualmente inflaciones que van desde el 0,8% para Francia (diciembre 2025), 1,9 para Dinamarca (mayo 2026), 2,6% para Alemania (mayo 2026) y 3,2% para España (mayo 2026), una cifra que aún sigue siendo alta considerando los estándares de la región (en marzo 2019 la inflación fue 1,4% anual). En el contexto iberoamericano, el comportamiento de las economías de la región ha sido disímil respecto de las economías desarrolladas. Por ejemplo, de acuerdo con los últimos datos registrados, para el mes de mayo de 2026 Brasil presentó una tasa de inflación de 4,4%, República Dominicana 5,3%, Guatemala 2,9%, México 3,9%. Argentina (33,2%) y Venezuela (45,6%) presentan los datos más atípicos del periodo³.

En Colombia, si bien la escalada alcista se ha frenado y reducido significativamente, aún se mantiene en niveles elevados, aún para el contexto iberoamericano, alejados de los rangos meta de inflación objetivo fijada por el Banco de la República en las últimas décadas⁴.

³ <https://datosmacro.expansion.com/ipc>

⁴ De tiempo atrás el rango meta de inflación ha estado de 2 a 4 por cien, mientras que la inflación objetivo ha estado en 3%.



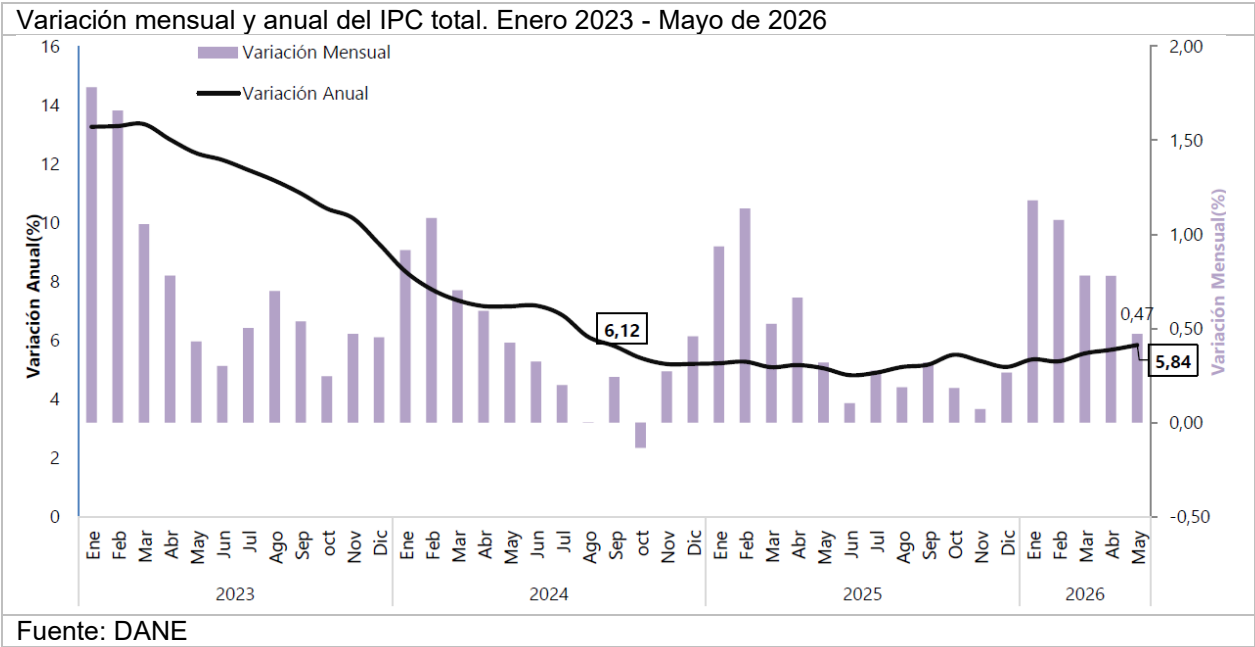
Fuente: Banco de la República

Descendiendo al momento actual, de acuerdo con los resultados publicados por el DANE, la inflación anual medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,84% para mayo de 2026, superior al 5,05% registrado en el mismo período de 2025. Este comportamiento evidencia que, aunque la economía continúa mostrando señales de crecimiento, persisten presiones inflacionarias relevantes sobre diversos bienes y servicios de consumo.

Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional. 2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE

La última variación anual superior a la de Mayo de 2026 se presentó en agosto de 2024, cuando se ubicó en 6,12%.



Fuente: DANE

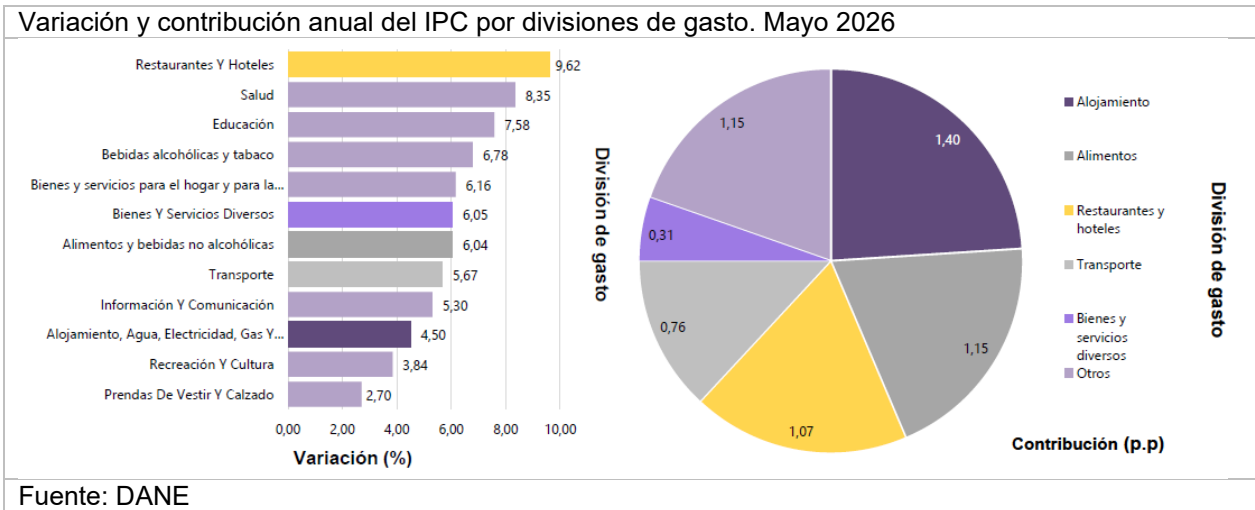
ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

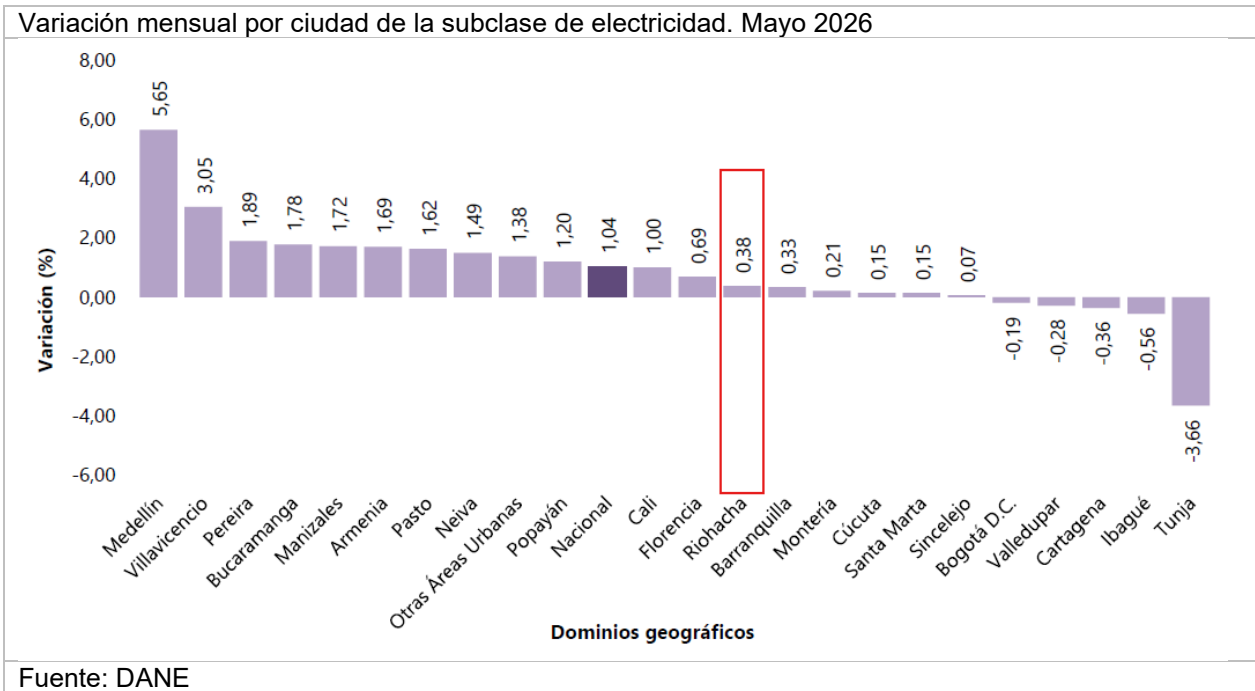
Las mayores variaciones anuales se registraron en las divisiones de Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles y artículos para el hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%), todas por encima del promedio nacional. Asimismo, los principales aportes a la inflación anual provinieron de los gastos asociados a vivienda y servicios públicos, alimentos, restaurantes y hoteles, transporte y bienes y servicios diversos, que en conjunto explicaron más del 80% de la variación anual observada.

Por su parte, la inflación acumulada entre enero y mayo de 2026 alcanzó 4,36%, impulsada principalmente por los incrementos registrados en Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles y artículos para el hogar (5,32%), Salud (4,51%) y Transporte (4,48%). Estos resultados evidencian que las presiones inflacionarias continúan concentrándose en bienes y servicios de uso cotidiano para los hogares y las actividades económicas.

En cuanto al comportamiento mensual, el IPC registró una variación de 0,47% en mayo de 2026 frente al mes inmediatamente anterior. Los mayores incrementos se observaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%) y Transporte (0,61%), mientras que la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una leve reducción de 0,02%, contribuyendo a moderar el crecimiento general de los precios durante el mes.



En el comportamiento mensual el DANE presenta en su informe de principales resultados la variación mensual de la subclase electricidad para mayo de 2026 en las principales ciudades del país.



En la información suministrada por el DANE se evidencia que, durante mayo de 2026, la variación nacional de la subclase electricidad fue de 1,04%, ubicándose en un nivel intermedio frente al comportamiento observado en las diferentes ciudades del país. La mayoría de los dominios geográficos registraron incrementos tarifarios, evidenciando

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

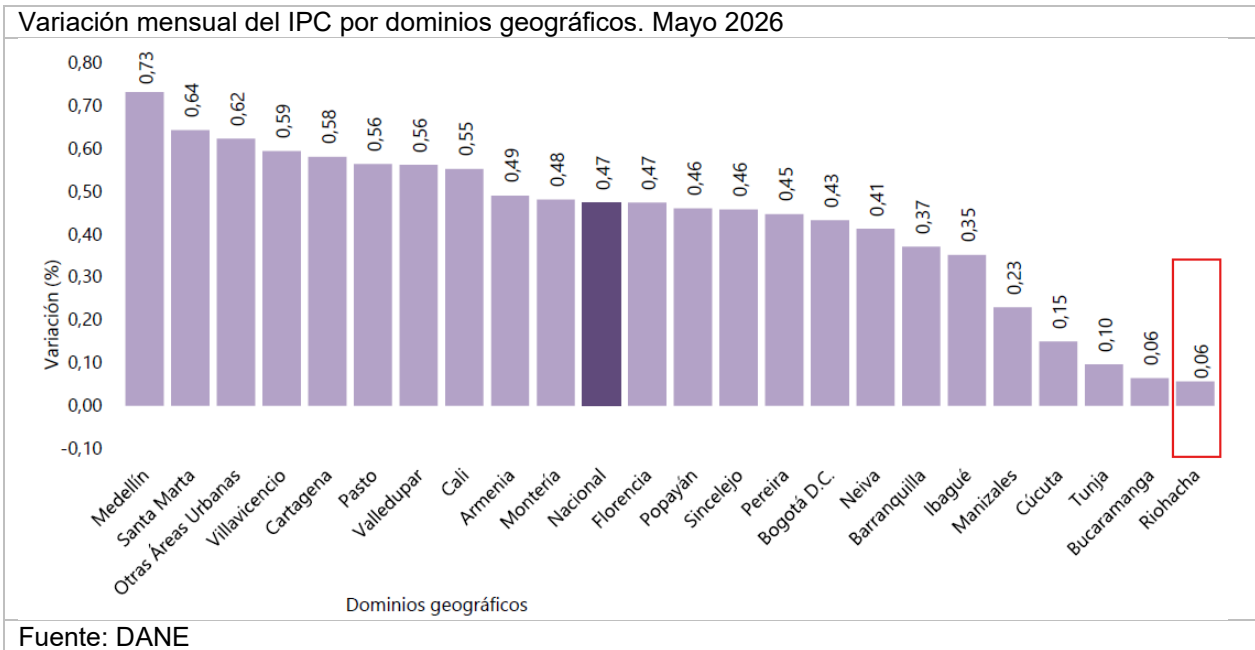
presiones al alza en los costos del servicio de energía eléctrica. Sin embargo, la magnitud de dichas variaciones presentó diferencias importantes entre regiones.

Los mayores incrementos se registraron en Medellín (5,65%), Villavicencio (3,05%), Pereira (1,89%), Bucaramanga (1,78%) y Manizales (1,72%), todas por encima del promedio nacional. Por el contrario, algunas ciudades presentaron reducciones en las tarifas de energía, destacándose Tunja (-3,66%), Ibagué (-0,56%), Cartagena (-0,36%), Valledupar (-0,28%) y Bogotá D.C. (-0,19%).

En el caso de Riohacha, la variación mensual de la tarifa de electricidad fue de 0,38%, ubicándose por debajo del promedio nacional (1,04%) y entre las menores variaciones positivas observadas en el país. Este comportamiento sugiere una relativa estabilidad en los costos del servicio eléctrico durante el período analizado, en comparación con otras ciudades donde se presentaron incrementos significativamente superiores.

Desde la perspectiva del presente estudio sectorial, el comportamiento de las tarifas de energía eléctrica reviste especial importancia debido a su incidencia en los costos operativos de las empresas prestadoras de servicios de atención prehospitalaria, atención de urgencias, ambulancias y personal asistencial, cuyos costos dependen del funcionamiento permanente de centros de despacho, equipos biomédicos, comunicaciones, refrigeración de medicamentos, sistemas de soporte vital y operación de bases asistenciales. Aunque el incremento registrado en Riohacha fue moderado, la energía constituye un insumo transversal para la operación de equipos biomédicos, centros de despacho, sistemas de comunicación, conservación de medicamentos, funcionamiento de instalaciones asistenciales y logística propia del servicio, razón por la cual las variaciones tarifarias continúan siendo un factor relevante dentro de la estructura de costos de los contratistas.

Al revisar el comportamiento del IPC mensual por ciudades o dominios geográficos durante el mes de mayo 2026, se evidencia que la ciudad que presentó la menor variación del IPC fue Riohacha con 0,06%.



Aunque durante el mes se presentaron incrementos en algunos bienes y servicios, estos tuvieron un impacto moderado sobre el índice general de precios. Las mayores contribuciones positivas provinieron de los combustibles para vehículos, cuya variación fue de 3,46% y aportó 0,11 puntos porcentuales al IPC de la ciudad. También se destacan los incrementos en los servicios de televisión por redes y cable (3,90%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,73%), carne de res y derivados (0,94%) y electricidad (0,38%).

No obstante, estos aumentos fueron compensados por reducciones significativas en otros componentes de la canasta familiar. En particular, la disminución de 15,42% en el servicio de gas domiciliario generó una contribución negativa de -0,28 puntos porcentuales, constituyéndose en el principal factor de contención de la inflación en la ciudad durante el mes de mayo. A ello se sumaron las reducciones observadas en productos de consumo básico como plátanos (-2,43%), quesos y productos afines (-0,77%), arroz (-0,44%) y yuca para consumo en el hogar (-1,25%).

IPC de la ciudad con la menor variación mensual (Riohacha). Mayo 2026

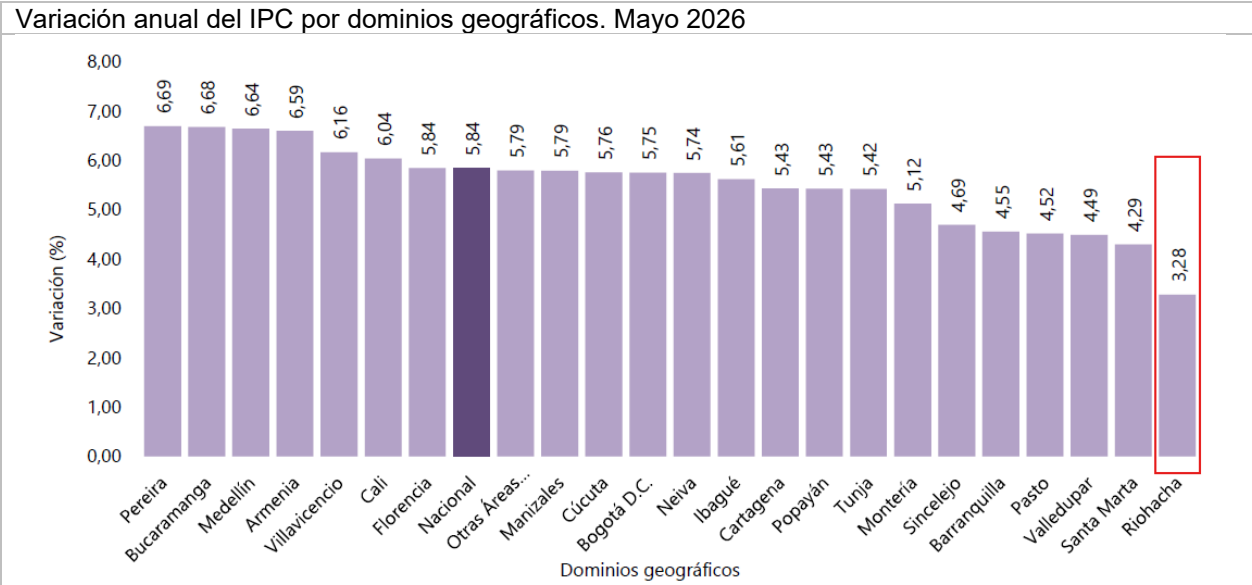
ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

Variaciones POSITIVAS con mayor contribución			Variaciones NEGATIVAS con menor contribución		
Riohacha			Riohacha		
0,06			0,06		
Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Combustibles para vehículos	3,46	0,11	Gas	-15,42	-0,28
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,90	0,06	Plátanos	-2,43	-0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,73	0,03	Quesos y Productos Afines	-0,77	-0,02
Carne de Res y Derivados	0,94	0,03	Arroz	-0,44	-0,01
Electricidad	0,38	0,02	Yuca Para Consumo En El Hogar	-1,25	0,00

Fuente: DANE

Situación similar ocurre con el comportamiento anual del IPC. De acuerdo con los resultados del DANE, la inflación anual nacional para mayo de 2026 se ubicó en 5,84%. Sin embargo, el comportamiento por ciudades evidencia diferencias importantes entre los distintos territorios del país. En el periodo de mayo 2025 a mayo 2026, la variación del IPC en la ciudad de Riohacha fue de 3,28%.



Fuente: DANE

Las mayores variaciones anuales se registraron en Pereira (6,69%), Bucaramanga (6,68%), Medellín (6,64%), Armenia (6,59%) y Villavicencio (6,16%), todas por encima del promedio nacional. Estas ciudades experimentaron mayores presiones inflacionarias durante los últimos doce meses, particularmente asociadas al incremento de bienes y servicios relacionados con vivienda, transporte, alimentación y servicios personales.

Por el contrario, Riohacha registró la menor inflación anual del país con 3,28%, ubicándose 2,56 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (5,84%). Asimismo, otras ciudades de la región Caribe presentaron comportamientos relativamente moderados, como Santa Marta (4,29%), Valledupar (4,49%) y Barranquilla (4,55%).

La posición de Riohacha como la ciudad con menor inflación anual resulta particularmente relevante porque coincide con el hecho de haber registrado también la menor variación mensual durante mayo de 2026. Este comportamiento sugiere una dinámica de precios más estable en comparación con la observada en la mayoría de los centros urbanos del país.

La menor inflación acumulada puede estar asociada a una combinación de factores, entre ellos menores presiones de demanda, reducciones en algunos componentes de la canasta básica, ajustes tarifarios favorables en determinados servicios públicos y una dinámica económica regional menos expuesta a incrementos generalizados de precios. No obstante, también puede reflejar las particularidades estructurales del mercado local y los menores niveles de actividad económica observados históricamente en comparación con las principales áreas metropolitanas del país.

En términos generales, los resultados muestran que la inflación mantiene una tendencia superior a la meta de largo plazo establecida por el Banco de la República, aunque significativamente inferior a los niveles máximos observados durante los años recientes. No obstante, los incrementos registrados en componentes asociados a vivienda, servicios

públicos, transporte, alimentación y servicios personales continúan ejerciendo presión sobre los costos de producción y operación de las empresas.

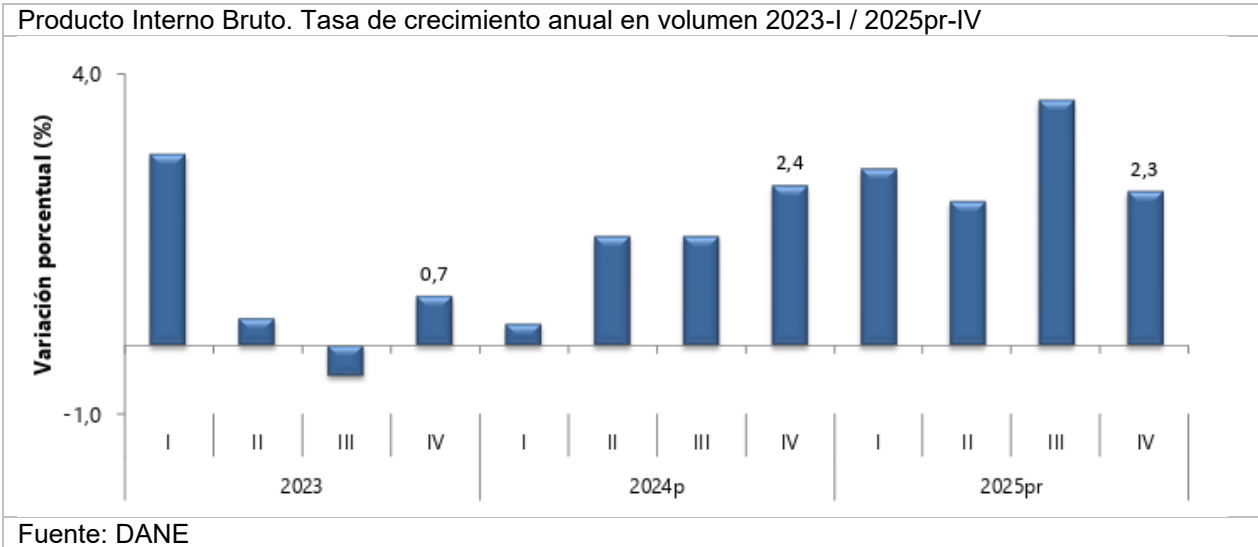
En términos generales, los indicadores de inflación muestran que Riohacha presenta actualmente uno de los entornos de precios más estables del país, registrando tanto la menor variación mensual (0,06%) como la menor variación anual (3,28%) entre las ciudades analizadas por el DANE. Esta situación constituye un elemento que favorece la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas y reduce parcialmente las presiones sobre los costos operativos de las empresas que prestan dichos servicios, al reducir las presiones inflacionarias sobre la estructura de costos de los potenciales contratistas y contribuir a un escenario de mayor estabilidad económica regional.

Sin embargo, este resultado debe interpretarse con prudencia. Aunque la inflación general de la ciudad es inferior a la nacional, muchos de los insumos utilizados en la prestación de servicios de atención prehospitalaria, transporte asistencial, atención médica de urgencias y operación de ambulancias muchos de los insumos utilizados en la prestación de servicios de atención prehospitalaria, transporte asistencial, atención médica de urgencias y operación de ambulancias tienen mercados de alcance nacional o regional, por lo que sus precios continúan influenciados por las dinámicas inflacionarias generales del país. En consecuencia, la menor inflación local no elimina los riesgos asociados a incrementos en medicamentos, insumos médicos, combustible para ambulancias, mantenimiento de equipos biomédicos, transporte asistencial y talento humano en salud.

4.2.3. Producto Interno Bruto (PIB)

Al cierre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,3% respecto al año 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a este resultado fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa: que creció 4,5% y contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor: creciendo 4,6% y contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: creció 9,9% contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.



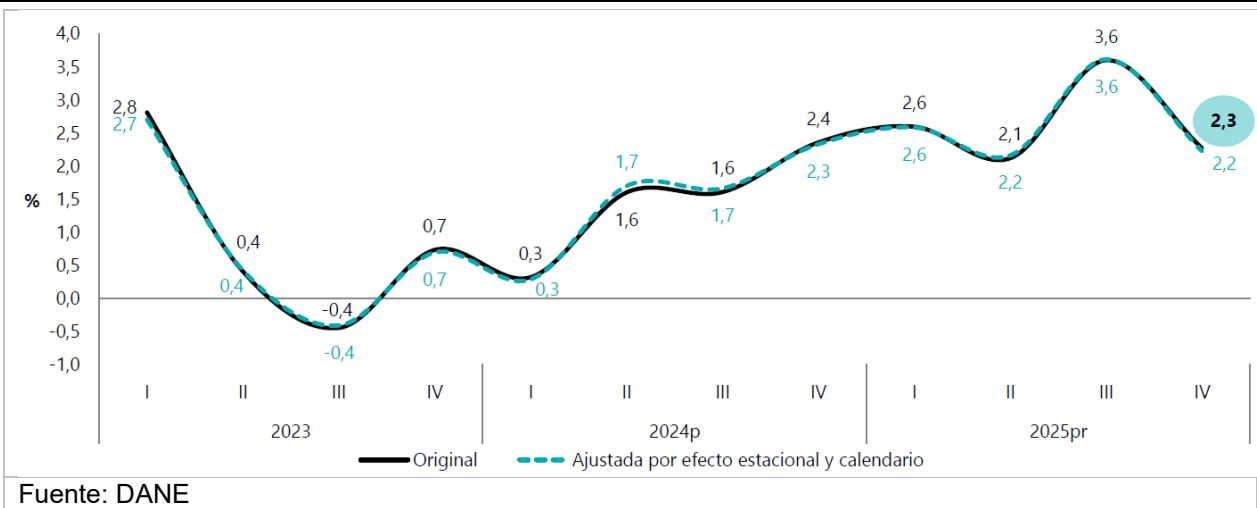
Ahora bien, es importante destacar que el Producto Interno Bruto (PIB), ajustado por efecto estacional y calendario respecto al trimestre inmediatamente anterior, registró un crecimiento de apenas 0,1%, siendo las siguientes actividades económicas las que más contribuyeron a este resultado:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 1,6%.
- Explotación de minas y canteras creció 1,2%.

PIB. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



El comportamiento final agregado de la economía al cierre del año 2025 se resume a continuación:



El comportamiento final del año 2025 guardó relación con las expectativas de analistas del Banco Mundial, que en su informe “Global Economic Prospects”⁵ del mes de junio de 2025, previó un crecimiento para Colombia de 2,5% para el 2025 y de 2,8% para el periodo 2026-2027. No obstante, erraron las proyecciones respecto de los motivos del crecimiento, pues se esperaba un impulso del consumo privado y una recuperación parcial de la inversión privada, sin al tiempo que la inflación se moderara, sin embargo, el impulso del crecimiento anual estuvo en las actividades y gastos del gobierno y la inflación, si bien redujo el ritmo de crecimiento, no ha descendido.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe *Perspectivas de la Economía Mundial*, publicado en abril de 2025⁶, presentó las siguientes proyecciones de crecimiento económico para Colombia correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027:



En lo que respecta al presente año **2026**, el comportamiento se muestra tímido o moderado en el mejor de los casos.

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE en su boletín técnico, la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento durante el primer trimestre de 2026. El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación positiva

⁵ Recuperado el 5 de junio de 2025. Tomado del portal web <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>
⁶ Recuperado el 5 de julio de 2025. Tomado de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

de 2,2% frente al mismo período de 2025, consolidando la recuperación observada desde 2024 y evidenciando una mayor dinámica de la actividad económica nacional.

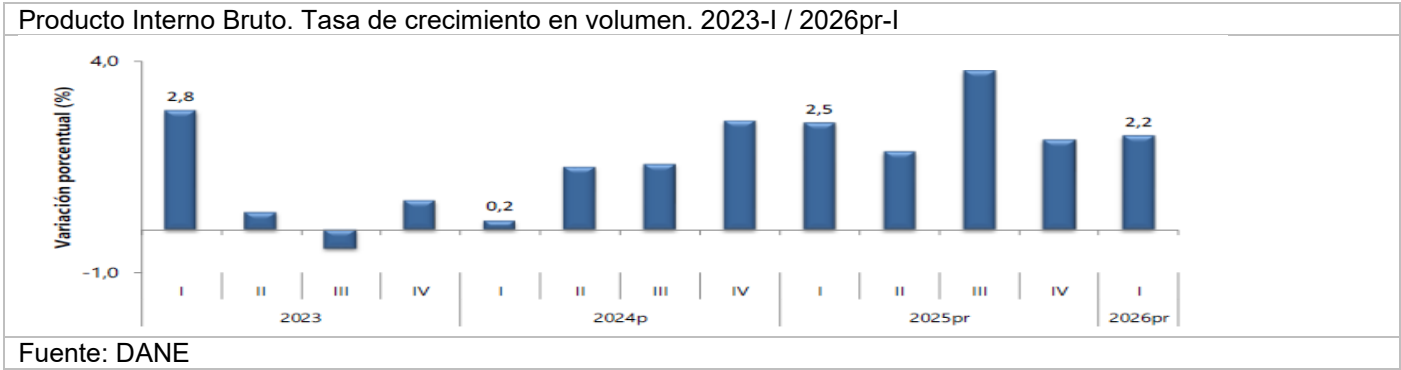
El crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales registraron una expansión de 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Asimismo, las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento de 2,9%, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales, mientras que las industrias manufactureras crecieron 2,9%, aportando 0,3 puntos porcentuales al crecimiento económico del período.

La evolución trimestral del PIB evidencia una tendencia de recuperación gradual de la economía colombiana. Luego de registrar un crecimiento moderado durante 2023, la actividad económica comenzó a fortalecerse progresivamente a lo largo de 2024 y 2025, alcanzando uno de sus niveles más altos durante el tercer trimestre de 2025. Si bien posteriormente se observó una moderación en el ritmo de crecimiento, la variación positiva de 2,2% registrada en el primer trimestre de 2026 confirma la continuidad de una dinámica económica favorable, escenario que contribuye a mantener condiciones favorables para la contratación de servicios especializados de atención de urgencias y emergencias médicas, fortaleciendo la capacidad operativa de los prestadores del servicio requerido por la entidad.



Por otra parte, al comparar el desempeño económico con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0,6%, reflejando una expansión de la actividad productiva en el corto plazo. En este comportamiento sobresalieron las industrias manufactureras, con un crecimiento trimestral de 2,3%; las actividades financieras y de seguros, con una variación positiva de 2,2%; y las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, que registraron un crecimiento de 1,4%.

En términos generales, los resultados evidencian un contexto macroeconómico favorable, caracterizado por una recuperación sostenida de la producción nacional y un fortalecimiento de los sectores de servicios y salud. Este comportamiento favorece la contratación de empresas especializadas en atención prehospitalaria, transporte asistencial medicalizado, atención de emergencias en sitio y demás servicios requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso.

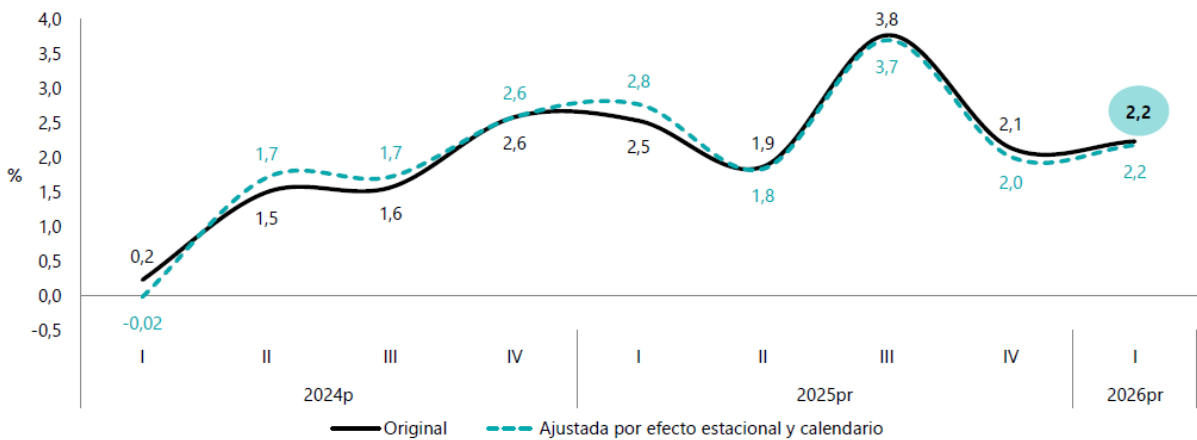


Al revisar el crecimiento anualizado ajustado por estacionalidad y calendario no se avizoran diferencias sustanciales.

PIB. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen. 2024 – 2026 primer trimestre

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



Fuente: DANE

De otra parte, en el Informe de Política Monetaria⁷ del mes de abril de 2026, el Banco de la República proyectó un crecimiento del PIB para el primer trimestre de 2026 de 2,1% anual, inferior al 3,2% previsto anteriormente. Como se vio en líneas anteriores, esta estimación estuvo acertada respecto del resultado final reportado por el DANE (2,2%).

La revisión obedeció principalmente a choques transitorios de oferta, entre ellos las inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña, dificultades productivas registradas en algunos sectores industriales y el incremento de los aranceles a las importaciones.

En dicho informe, señaló el Emisor que la economía colombiana sigue impulsada por los servicios, es decir que las actividades terciarias continúan siendo el principal motor del crecimiento, especialmente: Administración pública, Salud y educación, Actividades artísticas y de entretenimiento y Comercio, transporte y alojamiento. En contraste, las actividades primarias y secundarias mantienen un comportamiento débil.

Otros aspectos que tuvo en cuenta el Banco de la República se resumen de la siguiente manera:

- **Debilidad persistente de la construcción:**
 - La inversión continúa limitada por el bajo desempeño del sector construcción.
 - La inversión en vivienda registra retrocesos debido a:
 - Menor disponibilidad de subsidios.
 - Tasas de interés de largo plazo más altas.
 - Incremento en los desistimientos de compra.
 - Las obras civiles muestran algunos avances por proyectos viales y de infraestructura, aunque siguen enfrentando limitaciones.
- **Consumo privado pierde dinamismo:**
 - La demanda interna continúa creciendo, pero a un ritmo menor.
 - El consumo privado se desacelera hasta 2,4% anual, aunque permanece en niveles históricamente altos.
 - Los bienes durables (vehículos, motocicletas, electrodomésticos, vestuario) siguen siendo los más dinámicos.
 - El consumo público crece 7,3%, impulsado en parte por gastos asociados al proceso electoral.
- **Sector externo con aporte positivo:**
 - Las exportaciones crecerían 2,3% anual, apoyadas por:
 - Turismo internacional.
 - Exportaciones industriales y agrícolas.
 - Las importaciones crecerían apenas 0,5%, permitiendo que la demanda externa neta aporte positivamente al crecimiento del PIB por primera vez en dos años.
- **Perspectivas para 2026 y 2027:**
 - El Banco de la República proyecta un crecimiento del PIB de:

⁷ Informe presentado por el equipo técnico a la Junta Directiva, para su reunión del 30 de abril de 2026. Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>. Recuperado el 5 de junio de 2026.

- 2,4% en 2026
 - 2,1% en 2027
 - La recuperación estaría apoyada por mejores términos de intercambio y una recuperación gradual de la inversión.
 - Sin embargo, persisten riesgos asociados al conflicto en Medio Oriente, la incertidumbre externa, la situación fiscal del país y las presiones inflacionarias.
- **Mercado laboral:**
- Aunque el desempleo continúa en niveles relativamente bajos, se prevé una tendencia gradual al alza:
 - 8,9% promedio urbano en 2026
 - 9,8% promedio urbano en 2027
 - Esta evolución es consistente con la desaceleración prevista de la actividad económica.

4.2.3.1. PIB Sector Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Al analizar el comportamiento del sector, se tiene que el DANE agrupa las Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el valor agregado de las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registró un crecimiento del 5,7 % en comparación con el mismo período de 2025. Este comportamiento evidencia una dinámica favorable en sectores estratégicos para el funcionamiento del Estado y la prestación de servicios esenciales a la población.

El crecimiento observado estuvo impulsado principalmente por la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, que registró una variación positiva del 8,2 %, reflejando el fortalecimiento de las actividades institucionales, la ejecución de programas gubernamentales y la prestación de servicios públicos. Por su parte, el sector de educación presentó un crecimiento del 4,9 %, mientras que las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registraron una variación positiva del 3,6 %, confirmando la expansión y estabilidad de los servicios asociados al bienestar y la protección de la población.

Administración pública y defensa. Tasas de crecimiento en volumen ² . Primer trimestre 2026		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pf} -I / 2025 ^{Pf} -I	2026 ^{Pf} -I / 2025 ^{Pf} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa ¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pf}preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE

Asimismo, al comparar el primer trimestre de 2026 con el trimestre inmediatamente anterior, considerando las series ajustadas por efecto estacional y calendario, el valor agregado de esta agrupación de actividades económicas creció 1,3 %, evidenciando una tendencia positiva en la dinámica sectorial.

A nivel desagregado, la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria registró un crecimiento trimestral del 3,8 %, constituyéndose en el principal impulsor del comportamiento agregado del sector. Por su parte, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 1,3 %, manteniendo una senda de expansión consistente con la creciente demanda de servicios de salud, prevención, atención médica y gestión del riesgo. En contraste, la actividad de educación presentó una variación de -3,1 %, comportamiento que puede asociarse a factores coyunturales y estacionales propios de la prestación de los servicios educativos.

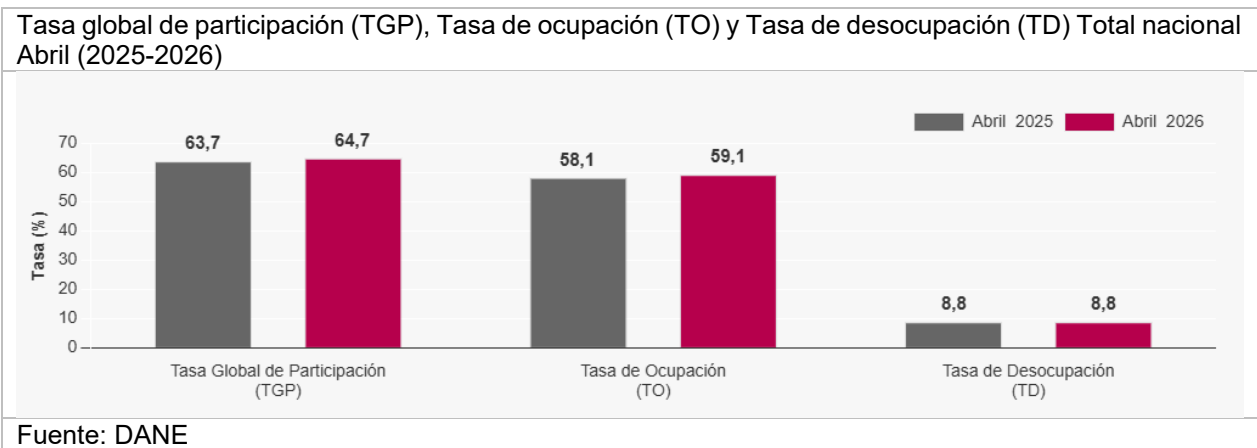
Los resultados descritos permiten concluir que los sectores relacionados con la administración pública, la seguridad social, la salud y los servicios sociales mantienen un comportamiento favorable dentro de la economía nacional, situación que resulta especialmente relevante para el presente proceso contractual, toda vez que el objeto a contratar se encuentra directamente vinculado con la prestación de servicios de atención médica de urgencias y emergencias, la protección de la vida y la integridad de las personas y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, el crecimiento evidenciado en las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales confirma la existencia de un mercado activo, con demanda sostenida y capacidad de prestación de servicios especializados, generando condiciones favorables para la participación de proveedores idóneos y para la ejecución eficiente del presente proceso contractual.

El crecimiento de las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (3,6 %) constituye un indicador relevante para el presente proceso contractual, toda vez que refleja el fortalecimiento y la expansión de los servicios orientados a la protección de la salud y la atención de emergencias. Este comportamiento guarda relación directa con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, en la medida en que favorece la disponibilidad de proveedores especializados y la prestación oportuna de servicios de atención médica prehospitalaria, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad física y el bienestar de servidores judiciales, contratistas, usuarios y visitantes de las sedes judiciales. En consecuencia, las condiciones observadas en el sector salud permiten evidenciar un mercado activo y con capacidad suficiente para atender los requerimientos asociados al servicio de Área Protegida que requiere la Entidad.

4.2.4. Mercado laboral.

De acuerdo con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, el mercado laboral colombiano continuó mostrando señales de fortalecimiento durante 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,8%, manteniéndose prácticamente estable frente al mismo mes de 2025. Sin embargo, esta estabilidad estuvo acompañada de una mejora en los indicadores de participación y ocupación, toda vez que la tasa global de participación aumentó de 63,7% a 64,7%, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,1% a 59,1%.



Los resultados evidencian una mayor incorporación de personas al mercado laboral y una capacidad de absorción del empleo suficiente para mantener controlados los niveles de desempleo. En abril de 2026 el país registró aproximadamente 24,3 millones de personas ocupadas, siendo las actividades de administración pública, defensa, educación y salud las que más contribuyeron al crecimiento del empleo, con un aporte de 1,0 punto porcentual a la variación de la población ocupada. Asimismo, se destaca el comportamiento de los sectores de construcción y de actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios, los cuales aportaron cada uno 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del empleo nacional.

Las actividades que más aportan al comportamiento de la tasa de ocupación son las de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1 punto porcentual de contribución al total (13,7% del total de empleos), seguida del sector construcción y las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

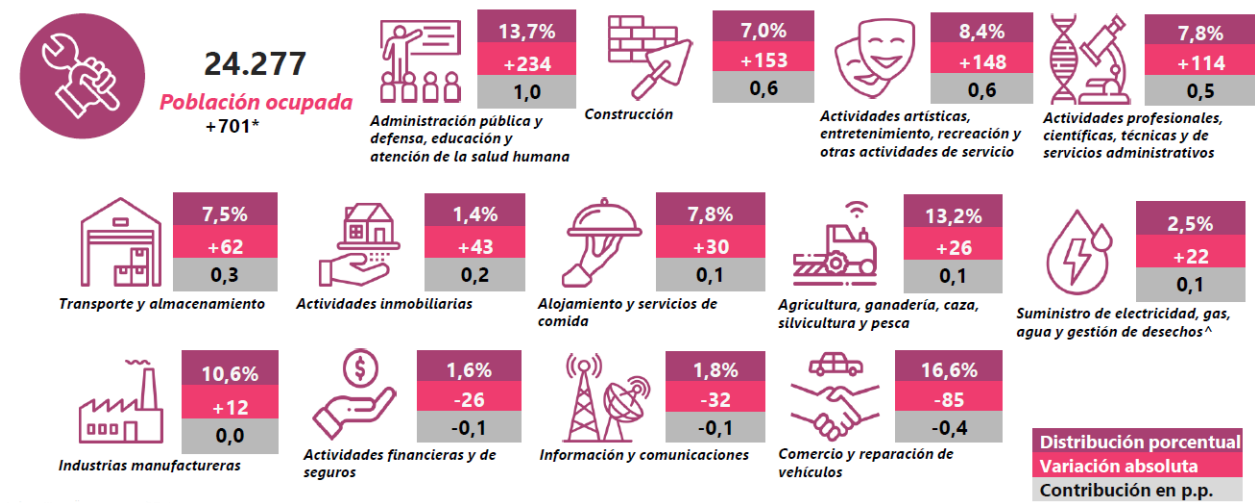
de servicios, con un aporte cada una de 0,6 puntos porcentuales al total, con 7,0% y 8,4% del total de población ocupada en el periodo.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE

Particularmente relevante para el presente análisis resulta el desempeño del sector comercio, el cual representó el 16,6% de la población ocupada, aunque es una de las actividades económicas que tuvo una contribución negativa en la generación de empleo durante el período analizado. Este comportamiento refleja la capacidad del sector para absorber mano de obra y sostener niveles importantes de ocupación, incluso en un contexto de desaceleración de algunos segmentos de la actividad.

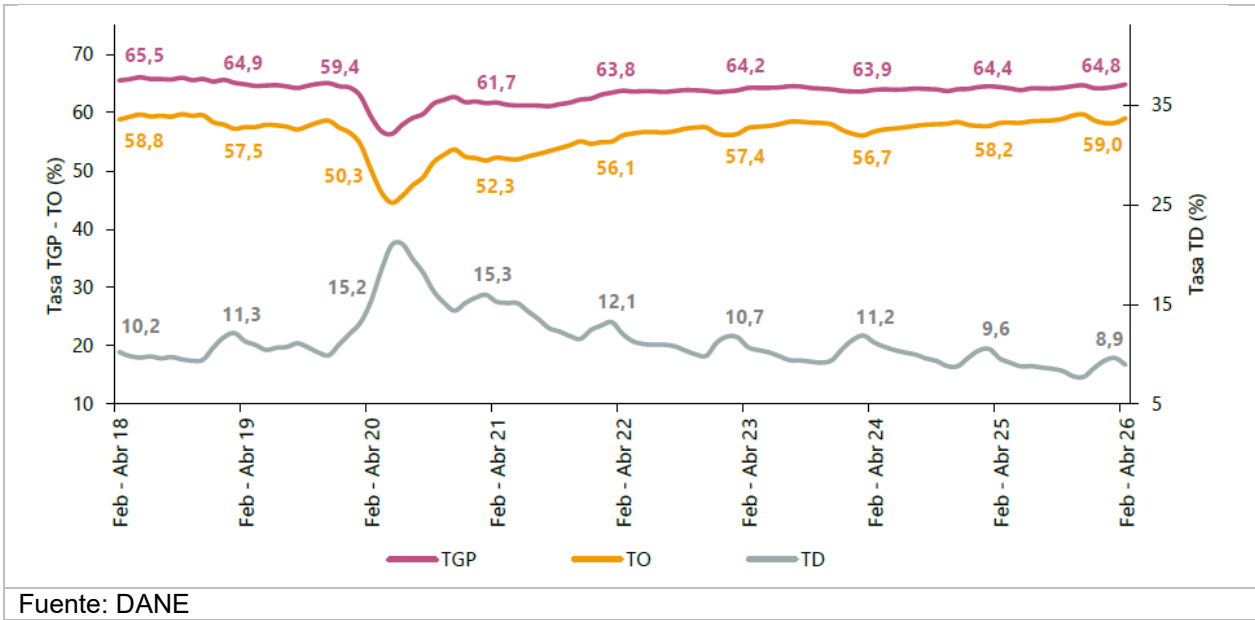


Por su parte, al analizar el trimestre móvil febrero–abril de 2026, se observa una mejora adicional en las condiciones del mercado laboral. La tasa de desocupación se redujo a 8,9%, frente al 9,6% registrado en el mismo período de 2025, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,0%, evidenciando un crecimiento de 0,8 puntos porcentuales respecto del año anterior. Estos resultados permiten concluir que la economía continúa generando empleo a un ritmo superior al crecimiento de la población económicamente activa.

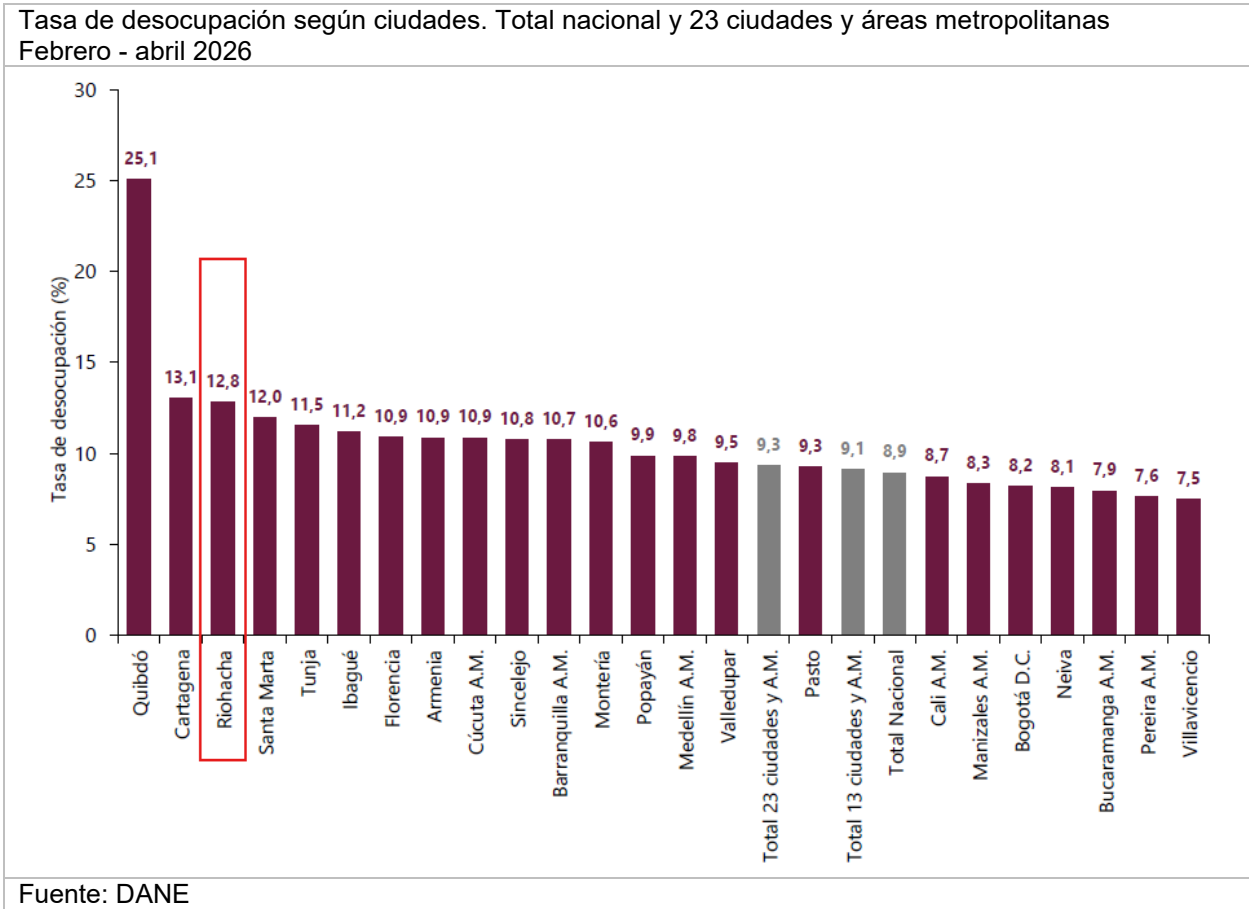
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional. Febrero - abril (2018 - 2026)

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



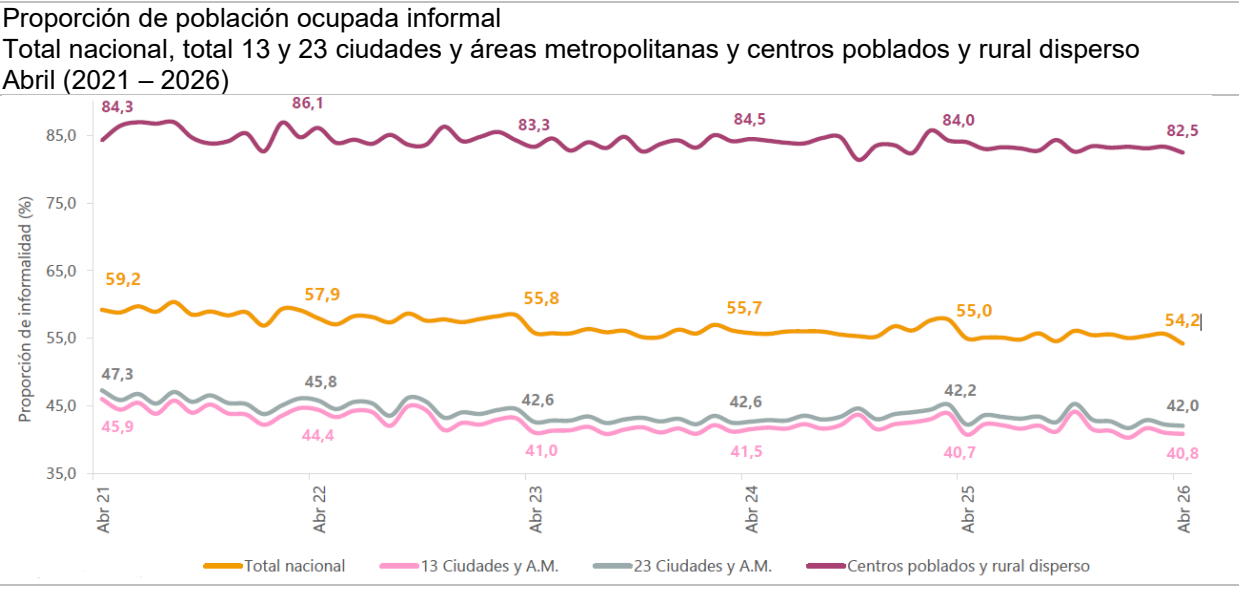
No obstante, el comportamiento regional presenta diferencias importantes. En el trimestre móvil febrero–abril de 2026, **Riohacha** registró una tasa de desocupación de 12,8%, ubicándose como la tercera ciudad con mayor desempleo entre las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país, únicamente superada por Quibdó (25,1%) y Cartagena (13,1%). Esta situación refleja las dificultades estructurales que persisten en el mercado laboral local y que históricamente han caracterizado al departamento de La Guajira.



En materia de informalidad laboral, los resultados también muestran retos significativos. Para abril de 2026, la proporción de población ocupada en condiciones de informalidad alcanzó el 54,2% a nivel nacional. Lo anterior significa que más de la mitad de los trabajadores se encuentran vinculados mediante formas de ocupación que no garantizan plenamente el acceso a los sistemas de protección social y demás beneficios asociados al empleo formal. Esta situación resulta especialmente relevante para regiones como La Guajira y la Ciudad de Riohacha, donde históricamente los niveles de informalidad han superado los promedios nacionales, siendo recurrente que se ubique en el ranking de mayor población desocupada.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la definición del DANE, “la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría “Otro”.

Proporción de informalidad	Feb - Abr 25	Feb - Abr 26	Diferencia en p.p.
Sincelejo	68,6	66,8	-1,8
Cúcuta A.M.	61,7	62,6	1,0
Riohacha	64,5	61,2	-3,3
Valledupar	63,6	60,5	-3,1
Santa Marta	60,7	58,7	-2,0
Montería	61,3	57,2	-4,1
Total nacional*	56,8	55,1	-1,7
Quibdó	58,4	54,0	-4,4
Florencia	55,7	53,3	-2,5
Popayán*	59,7	53,0	-6,7
Pasto	56,6	52,7	-3,9
Villavicencio	54,5	52,3	-2,2
Barranquilla A.M.	49,5	52,0	2,5
Cali A.M.	46,9	47,5	0,6
Cartagena	49,5	46,0	-3,5
Ibagué	49,2	45,9	-3,3
Neiva*	52,8	45,6	-7,2
Bucaramanga A.M.	44,3	42,9	-1,4
Total 23 ciudades y A.M.*	43,9	42,4	-1,6
Armenia	45,0	42,2	-2,8
Total 13 ciudades y A.M.	42,5	41,2	-1,4
Pereira A.M.	40,8	39,1	-1,7
Medellín A.M.	39,8	38,2	-1,6
Manizales A.M.	35,1	35,0	-0,2
Tunja*	42,8	34,8	-8,0
Bogotá D.C.	36,6	34,3	-2,4

En el trimestre móvil febrero–abril de 2026, la proporción de población ocupada informal en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país se ubicó en 42,4%, registrando una disminución de 1,6 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025, cuando alcanzó el 43,9%. De igual manera, la tasa nacional de informalidad se redujo de 56,8% a 55,1%, lo que evidencia una tendencia gradual de formalización en el mercado laboral colombiano.

No obstante, la situación de Riohacha continúa reflejando importantes desafíos estructurales. Durante el período analizado, la ciudad registró una tasa de informalidad laboral de 61,2%, ubicándose como la tercera ciudad con mayor proporción de ocupación informal del país, únicamente superada por Sincelejo (66,8%) y Cúcuta Área Metropolitana

(62,6%). Aunque este indicador presentó una reducción de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025, cuando alcanzó el 64,5%, permanece significativamente por encima del promedio nacional (55,1%) y del promedio de las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas (42,4%).

La persistencia de elevados niveles de informalidad evidencia una alta participación de actividades económicas desarrolladas mediante esquemas de autoempleo, micronegocios y ocupaciones de baja productividad, así como una limitada vinculación de una parte importante de la población trabajadora a mecanismos formales de contratación y protección social. Esta situación constituye uno de los principales retos del mercado laboral regional y refleja condiciones estructurales que continúan afectando la competitividad y el desarrollo económico del departamento de La Guajira.

Sin perjuicio de lo anterior, la reducción observada durante el último año constituye una señal favorable de avance en los procesos de formalización laboral. En consecuencia, aunque persisten brechas significativas frente a los principales centros urbanos del país, los indicadores muestran una tendencia gradual de mejoramiento en las condiciones del mercado laboral, en un contexto de recuperación económica y crecimiento del empleo formal.

4.2.5. Mercado laboral en las MiPyme.

Por otra parte, revisada la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE)⁸ correspondiente al cuarto trimestre de 2025, realizada por ACOPI, se encuentra que durante el cuarto trimestre de 2025 el comportamiento del empleo en las MiPymes evidenció una dinámica de ajuste en las plantas de personal.

Los resultados muestran que, en promedio, cada empresa registró la desvinculación de un trabajador y, simultáneamente, la vinculación de un nuevo empleado durante el mismo período. Este comportamiento sugiere que las empresas no experimentaron variaciones significativas en el tamaño de sus plantas de personal, sino que realizaron ajustes asociados principalmente a procesos de rotación, reemplazo o reorganización interna del talento humano. En consecuencia, las nuevas contrataciones habrían compensado las desvinculaciones registradas, permitiendo mantener niveles de empleo relativamente constantes.

En términos generales, los resultados evidencian una dinámica laboral caracterizada por la estabilidad de la ocupación, aunque acompañada de movimientos de personal que reflejan procesos normales de gestión del recurso humano dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los resultados del informe de ACOPI evidencian una participación femenina heterogénea en la estructura laboral de las MiPymes. La mayor concentración de empresas se ubica en los rangos de menor representación de mujeres, destacándose que el 24,4% de las organizaciones reporta una participación femenina entre el 1% y el 10% de su planta de personal. Adicionalmente, el 7,9% de las empresas manifiesta no contar con mujeres vinculadas laboralmente, lo que evidencia que aún persisten escenarios con baja o nula participación femenina en determinados segmentos empresariales.

No obstante, también se observan niveles importantes de inclusión laboral de mujeres. El 17,7% de las empresas reporta una participación femenina entre el 41% y el 60% de su personal, reflejando estructuras organizacionales con una composición cercana a la paridad de género. Asimismo, el 14,5% de las MiPymes señala que más del 81% de sus trabajadores son mujeres, lo que evidencia la existencia de actividades económicas y sectores empresariales con una alta concentración de empleo femenino.

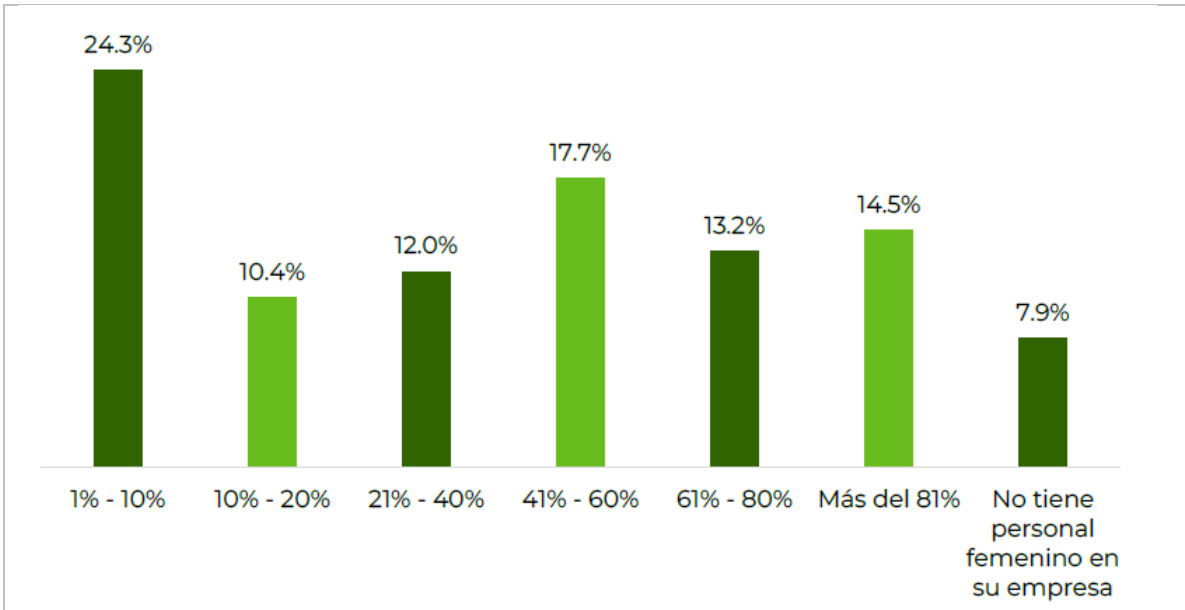
En términos generales, la información analizada permite concluir que las mujeres mantienen una participación significativa dentro del tejido empresarial conformado por las MiPymes; sin embargo, dicha participación presenta importantes variaciones entre organizaciones y sectores económicos. Lo anterior refleja la coexistencia de empresas con estructuras laborales predominantemente masculinas, otras con niveles de representación equilibrados y algunas con una marcada presencia femenina, evidenciando la diversidad de dinámicas de contratación existentes en este segmento empresarial.

Porcentaje de MiPymes que contrataron mujeres durante el cuarto trimestre de 2025

⁸ <https://acopiatlantico.com/encuesta-de-desempeno-empresarial/>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



Fuente: ACOPI

Acorde a lo anterior se extraen como principales conclusiones las siguientes:

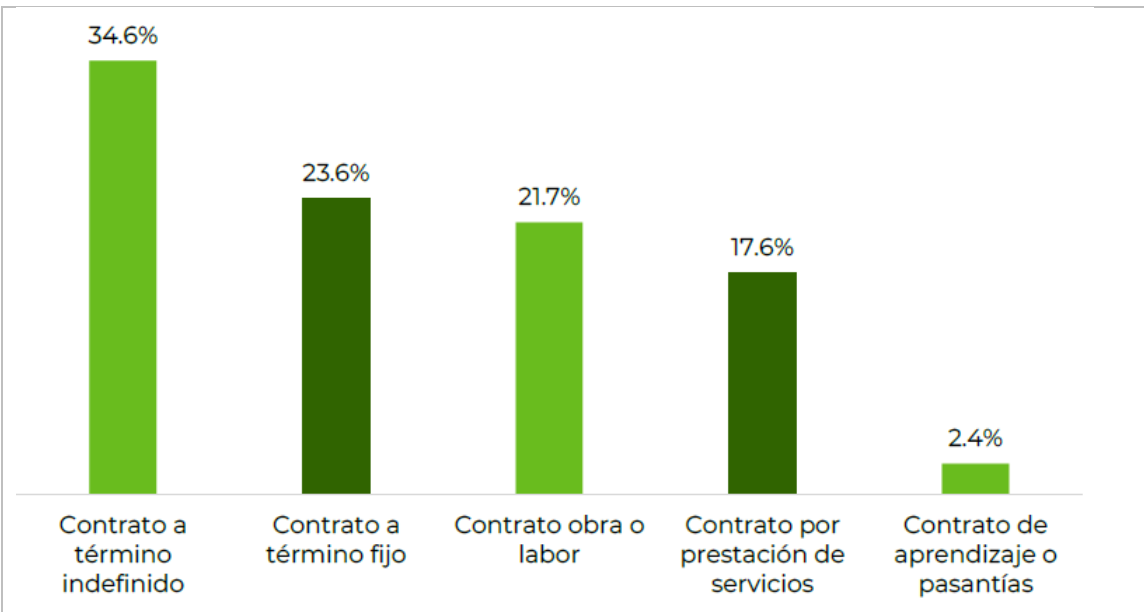
- Mayor concentración: El 24,4% de las empresas cuenta con una presencia femenina baja (entre el 1% y el 10%).
- Brecha extrema: Un 7,9% de las organizaciones no tiene ninguna mujer vinculada a su planta de personal.
- Tendencia a la paridad: El 17,7% registra una composición más equilibrada (entre el 41% y el 60%).
- Predominancia femenina: El 14,5% de las MiPymes opera con una planta mayoritariamente femenina (más del 81%).

La información analizada evidencia que la modalidad de vinculación laboral predominante entre las MiPymes corresponde al contrato a término indefinido, con una participación del 34,6%, lo que refleja una tendencia significativa hacia la conformación de plantas de personal con relaciones laborales de carácter permanente. En segundo lugar, se encuentra el contrato a término fijo, que representa el 23,6% de las vinculaciones reportadas, evidenciando el uso recurrente de esquemas de contratación con duración determinada.

Por su parte, las modalidades asociadas a la ejecución de actividades específicas mantienen una participación relevante dentro de la estructura de contratación empresarial. El contrato por obra o labor alcanza el 21,7% de las vinculaciones, mientras que el contrato por prestación de servicios representa el 17,6%, lo que permite inferir que una proporción importante de las empresas recurre a mecanismos orientados a atender necesidades temporales, proyectos específicos o requerimientos especializados.

Finalmente, los contratos de aprendizaje y pasantías registran una participación del 2,4%, constituyéndose en la modalidad menos utilizada dentro de las organizaciones consultadas. Este comportamiento evidencia una baja incorporación de mecanismos de formación práctica y vinculación de talento en etapa de aprendizaje dentro de las estrategias de contratación implementadas por las MiPymes durante el período analizado.

Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes en el cuarto trimestre del 2025



Fuente: ACOPI

De lo visto se extraen las siguientes conclusiones:

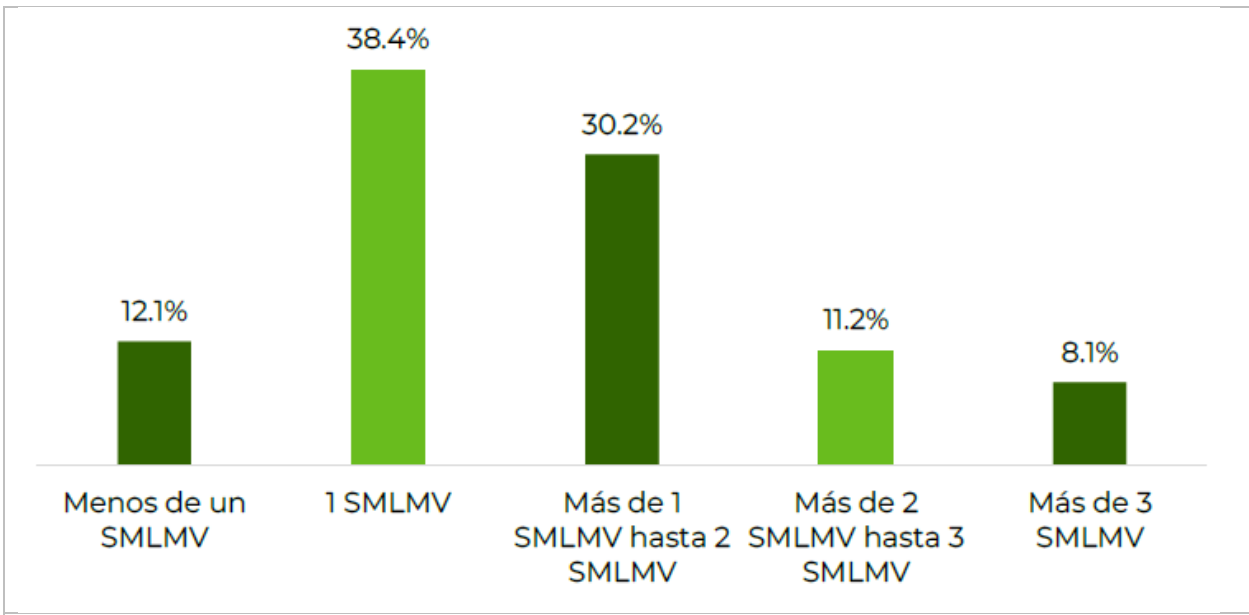
- Estabilidad laboral: El contrato a término indefinido (34,6%) es la opción principal, indicando una búsqueda de relaciones laborales de carácter permanente.
- Flexibilidad temporal: El uso combinado de contratos a término fijo (23,6%) y por obra o labor (21,7%) demuestra que las empresas gestionan de forma activa ciclos de producción específicos.
- Servicios especializados: La prestación de servicios (17,6%) mantiene una cuota importante para atender requerimientos puntuales o externos.
- Bajo semillero de talento: Los contratos de aprendizaje y pasantías (2,4%) ocupan el último lugar, reflejando que la formación práctica de estudiantes no es prioridad en las estrategias actuales de contratación.

La estructura salarial de las micro, pequeñas y medianas empresas evidencia una marcada concentración de trabajadores en los niveles de ingresos más cercanos al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). En efecto, el 38,4% de los empleados percibe un salario equivalente a un (1) SMLMV, constituyéndose en el grupo con mayor participación dentro de la composición salarial de las MiPymes.

De igual forma, el 30,2% de los trabajadores recibe ingresos superiores a un (1) salario mínimo y hasta dos (2) SMLMV, mientras que el 12,1% percibe menos de un salario mínimo. En conjunto, estas categorías representan el 80,7% del total de trabajadores, lo que permite concluir que la mayor parte de la fuerza laboral se concentra en rangos salariales bajos o cercanos al salario mínimo legal vigente.

Por su parte, los niveles salariales superiores presentan una participación significativamente menor. El 11,2% de los trabajadores registra ingresos entre más de dos (2) y hasta tres (3) SMLMV, mientras que únicamente el 8,1% percibe remuneraciones superiores a tres (3) salarios mínimos. Este comportamiento refleja una estructura ocupacional predominantemente orientada a cargos operativos, técnicos y administrativos de nivel básico e intermedio, característica frecuente en el segmento empresarial conformado por las MiPymes.

Rangos salariales de las MiPymes en el cuarto trimestre de 2025



Fuente: ACOPI

En términos generales, los resultados evidencian que la distribución de ingresos en este tipo de organizaciones mantiene una alta concentración en los rangos salariales inferiores, con una participación reducida de trabajadores ubicados en niveles de remuneración más altos. De acuerdo con la información anterior, la distribución de los ingresos de los trabajadores en las MiPymes se concluyen los siguientes aspectos:

- Punto de máxima concentración: El 38,4% de la fuerza laboral gana exactamente un salario mínimo, lo que lo convierte en la base de la compensación en este sector.
- Proximidad al mínimo: Al sumar quienes ganan exactamente un salario mínimo y quienes reciben hasta dos, se evidencia que el 68,6% de los empleados se ubica en este segmento de ingresos bajos-medios.
- Ingresos parciales o flexibles: Un 12,1% de los trabajadores percibe menos de un salario mínimo, un fenómeno generalmente ligado a jornadas reducidas o contratación por horas.
- Pirámide estrecha: Solo el 8,1% de la planta de personal logra superar los tres salarios mínimos, confirmando que los ingresos más altos están muy limitados dentro del tejido empresarial de las MiPymes.

4.2.6. Evolución del Salario mínimo.

En Colombia, la remuneración del talento humano especializado se determina principalmente por las condiciones del mercado laboral, el nivel de formación académica, la experiencia profesional, la complejidad de las funciones asignadas y las responsabilidades propias de cada perfil. No obstante, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye un referente económico de importancia, en la medida en que sirve como base para determinar el auxilio de transporte, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes parafiscales, así como otras obligaciones laborales previstas en la legislación colombiana.

Al finalizar cada año se instala la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes del Gobierno Nacional, las organizaciones sindicales y los gremios empresariales, con el propósito de concertar el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que regirá durante la siguiente anualidad. Para ello se consideran, entre otros factores, la meta de inflación establecida por el Banco de la República, la productividad, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, corresponde al Gobierno Nacional fijar el salario mínimo mediante decreto, de conformidad con los criterios establecidos en la legislación vigente. En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros⁹.

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República¹⁰, la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

⁹ Banco de la Republica. Artículo digital. Recuperado el 11 de junio de 2024. Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>. La recuperación el 19 de enero de 2026 arroja la siguiente dirección: https://www.banrep.gov.co/es/node/50352/printable/print#_ftn1 Los datos del año 2025 y 2026 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

¹⁰ El Banco de la Republica recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la Republica) y la organiza de mejor forma para su análisis.

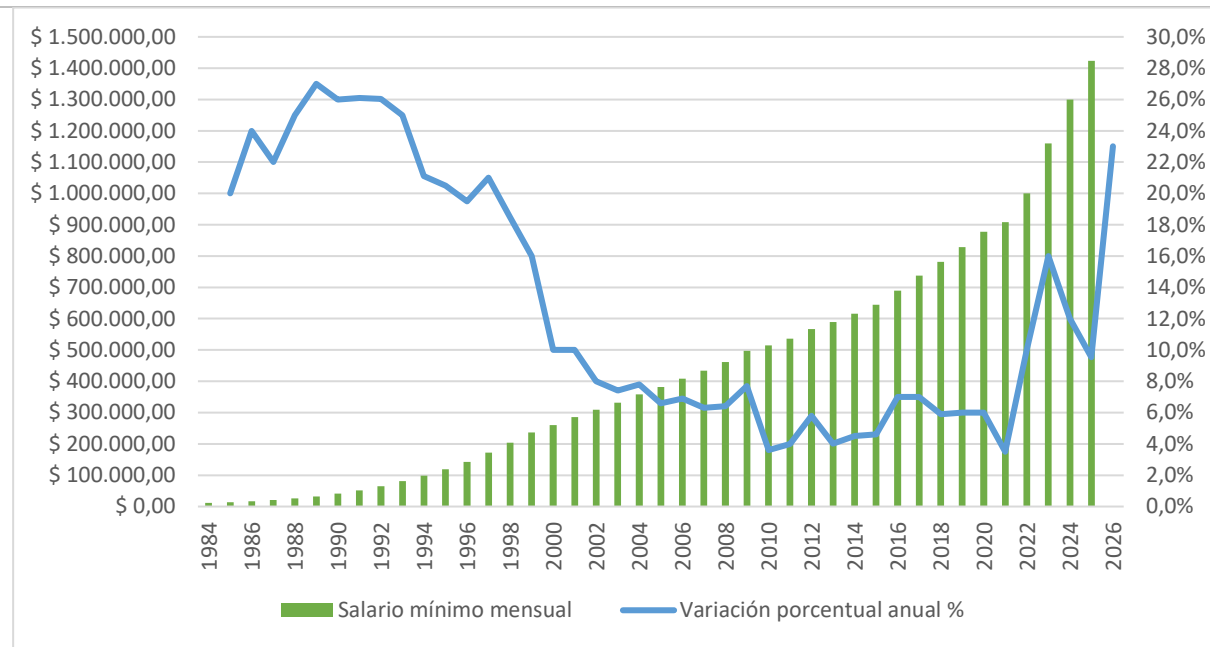
ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024
2026	58.363,05	1.750.905.00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Al comparar los incrementos del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) con el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se evidencia una relación estrecha entre ambos indicadores. En Colombia, el salario mínimo debe preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, razón por la cual su actualización considera variables como la inflación, la productividad laboral, el crecimiento económico y demás criterios previstos en la legislación vigente. No obstante, para el año 2026 la metodología aplicada para la fijación del salario mínimo dio lugar a un incremento superior al comportamiento de la inflación y de la productividad laboral.

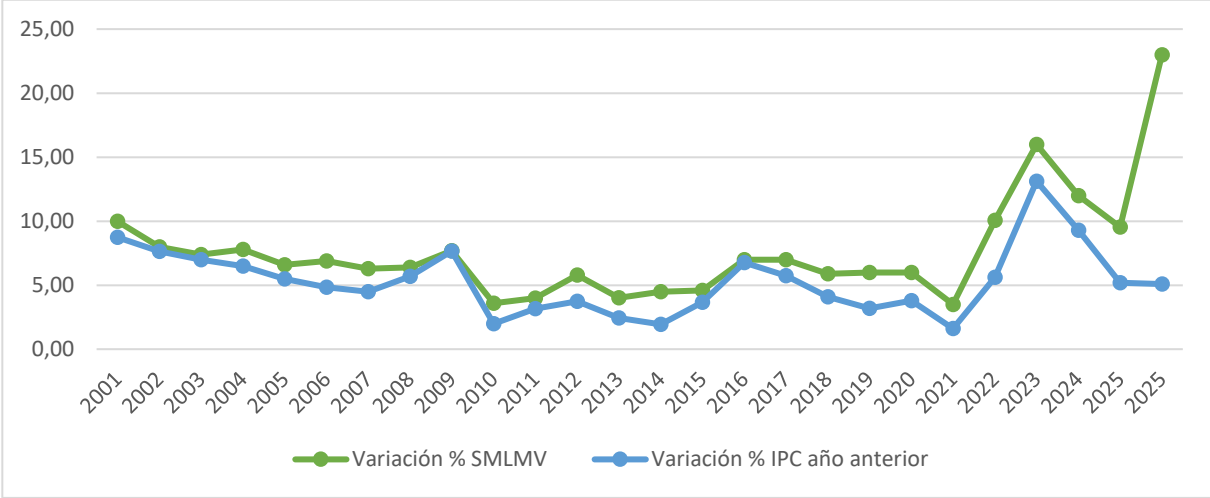
Variación anual (%) salario mínimo en Colombia 1984-2026



Elaboración propia a partir de datos del Banco de la Republica.

De la información analizada sobresale el incremento del 23% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026. Este aumento generó un amplio debate entre distintos sectores económicos y académicos, debido a la diferencia existente entre el porcentaje de incremento decretado y la inflación registrada durante la vigencia anterior. En este contexto, diversos centros de investigación económica, entre ellos Fedesarrollo, advirtieron sobre los posibles efectos que dicho incremento podría generar en el mercado laboral y en los costos de producción de diferentes sectores de la economía.¹¹

Comportamiento SMLMV – IPC 2000-2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE y Banco de la República

De igual forma, la jurisprudencia constitucional ha reconocido el principio de progresividad y de mantenimiento del poder adquisitivo del salario, en armonía con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por el Estado colombiano, destacando la importancia de garantizar una remuneración que preserve las condiciones mínimas de bienestar de los trabajadores.

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento del salario mínimo constituye un referente económico relevante, en la medida en que incide sobre los costos laborales asociados a la prestación de servicios de consultoría e interventoría. Si bien la remuneración del personal profesional especializado responde principalmente a las condiciones del mercado y a los perfiles exigidos para la ejecución del contrato, el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene incidencia en las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social que deben asumir los contratistas, aspecto que resulta pertinente para el análisis económico del sector y para la adecuada estructuración del presente proceso de selección.

¹¹ <https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/incremento-del-salario-minimo-podria-destruir-hasta-600000-empleos-formales-segun-fedesarrollo>

4.2.7. MiPymes en Colombia.

Colombia es un país de MiPymes. Las MiPymes representan el 99,5% del universo empresarial formal colombiano, generan el 80% del empleo y aportan cerca del 40% del PIB¹².

Por tanto, es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes.

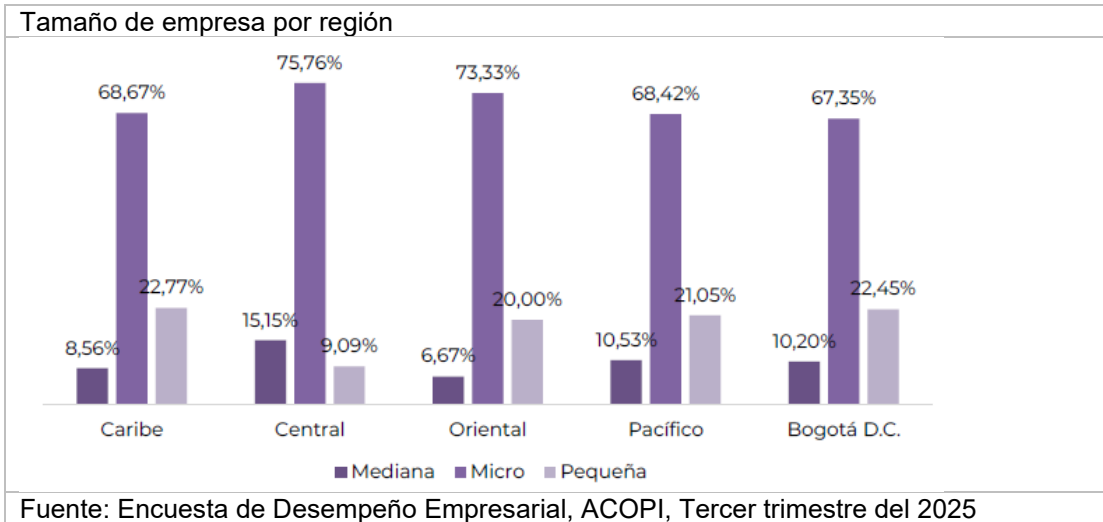
Para este acápite del análisis del sector, la Entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer y cuarto trimestre de 2025, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo con la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un promedio de participación por regiones del 70,70%, seguida por la pequeña empresa con el 19,07%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 10,22%.



Se destaca que, contrario a lo reportado en la encuesta del tercer trimestre del año anterior, la mayor participación de microempresas ya no se presenta en la región Caribe sino en la región central.

Del gráfico se desprende que la mayor participación de microempresas se presenta en la región Central (75,76%) y la región Oriental¹³ (73,33%).

Igualmente, en todos los sectores económicos analizados las microempresas constituyen la gran mayoría de la muestra, con una participación especialmente alta en las industrias manufactureras (80,21%) y en las actividades profesionales, científicas y técnicas (73,47%). En el sector de la construcción, las medianas empresas alcanzan su mayor representación con un 15,00%, mientras que en las industrias manufactureras registran su presencia más baja con apenas un 4,17%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen una participación estable en el resto de los rubros, destacándose levemente en otros servicios (23,34%) y en construcción (23,33%). En el sector de comercio y

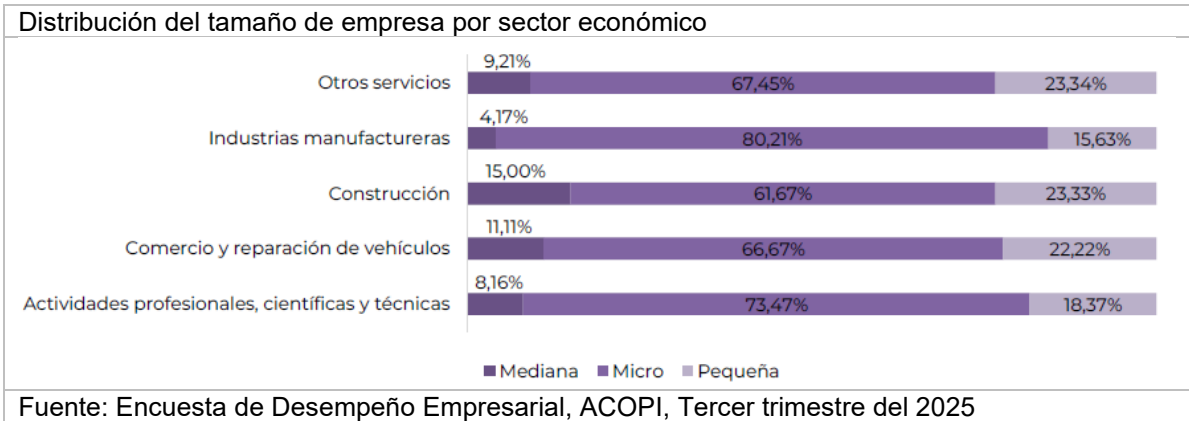
¹² <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>

¹³ Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

reparación de vehículos, la distribución se mantiene alineada con la tendencia general, donde el 66,67% son microempresas, el 22,22% pequeñas y el 11,11% medianas.



En el sector de industrias manufactureras presenta la mayor participación de microempresas con el 80,21%, seguida del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 73,47%.

Ahora bien, conforme el resultado de la encuesta del tercer trimestre 2025, los aspectos que más preocupan a los empresarios MiPyme y que consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo económico y social del país son: la seguridad ciudadana y el orden público (13,34%), el estímulo al crecimiento económico (10,75%), las relaciones internacionales (10,72%), la corrupción (9,91%), la incertidumbre política (7,12%) y el mejoramiento de los servicios públicos (5,44%).

Indicadores fundamentales MiPymes

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial al corte del cuarto trimestre 2025:

“...Nivel de producción de bienes y/o servicios.

“En el cuarto trimestre de 2024, el 35,8% de las empresas reportó una disminución en su producción, mientras que el 26,7% logró aumentarla, lo que ya reflejaba un entorno económico desafiante para una parte importante del tejido empresarial.

Para el trimestre en observación, se evidencia un deterioro en este indicador. El 47,3% de las empresas señaló que su nivel de producción disminuyó, mientras que el 36,8% indicó que se mantuvo estable y solo el 15,9% reportó un aumento. Estas cifras muestran mayores dificultades para expandir la actividad productiva y una reducción en el dinamismo empresarial frente al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento es consistente con la evolución reciente de los sectores productivos en el país. La producción manufacturera registró una variación de -0,6% en diciembre de 2025, evidenciando debilidad en la actividad industrial. De igual forma, las actividades secundarias (industria y construcción) presentaron una contracción de -1,02%, mientras que las actividades primarias disminuyeron -1,12%, lo que confirma un desempeño negativo en los sectores directamente asociados a la producción de bienes.

A nivel agregado, la economía mostró un crecimiento moderado, pero con señales de bajo dinamismo. El PIB creció 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024; sin embargo, al compararse con el trimestre inmediatamente anterior, el crecimiento fue de apenas 0,1%, lo que evidencia un comportamiento cercano al estancamiento en el corto plazo. En la misma línea, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de 1,69% en diciembre de 2025, confirmando una expansión limitada de la actividad económica.”

Si bien la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento positivo, los resultados reflejan una expansión moderada. Durante el cuarto trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,3% frente al mismo periodo de 2024; sin embargo, respecto al trimestre inmediatamente anterior el crecimiento fue de apenas 0,1%, lo que evidencia una desaceleración de la actividad económica. De igual manera, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de 1,69% en diciembre de 2025, confirmando un escenario de crecimiento limitado y de bajo dinamismo productivo.

Los resultados de la encuesta sugieren que una parte importante de las MiPymes continuó enfrentando restricciones para aumentar sus niveles de producción, situación asociada a una demanda interna moderada, al bajo crecimiento de los sectores productivos y a las condiciones económicas prevalecientes durante el periodo analizado.

“...Volumen de ventas.

“El volumen de ventas es un indicador clave para evaluar la estabilidad y el crecimiento de las empresas, ya que refleja el comportamiento de la demanda y el dinamismo del mercado. En el cuarto trimestre de 2024, el 39,4% de las empresas reportó una caída en sus ventas, lo que ya evidenciaba un panorama desafiante asociado a un entorno económico poco favorable y a una menor demanda interna.”

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se observa un deterioro en este indicador:

- El 50,4% de las empresas señaló que sus ventas disminuyeron,
- El 30,0% indicó que se mantuvieron estables
- El 19,5% reportó un aumento.

Este comportamiento sugiere la persistencia de debilidades en la demanda agregada y una menor capacidad de expansión de los mercados. Si bien el consumo de los hogares continuó mostrando crecimiento durante el período analizado, una parte importante de dicho comportamiento estuvo respaldada por el acceso al crédito. De acuerdo con los indicadores financieros, el crédito presentó un crecimiento cercano al 28% anual y representó aproximadamente el 26% del gasto de los hogares, mientras que el crédito de consumo registró una expansión de 32,61%. Lo anterior evidencia que una proporción significativa del consumo se encuentra sustentada en el endeudamiento de los hogares más que en incrementos sostenidos de los ingresos reales.

Los resultados empresariales también encuentran correspondencia con el comportamiento de algunos sectores productivos. Según la Encuesta Manufacturera del DANE, las ventas reales de la industria mostraron una progresiva desaceleración hacia el cierre de 2025, registrando variaciones de 2,4% en octubre, -0,4% en noviembre y -0,3% en diciembre. Esta pérdida de dinamismo en la actividad industrial refleja un entorno económico caracterizado por una demanda moderada y menores niveles de crecimiento en las actividades productivas.

En conjunto, los resultados evidencian que las MiPymes enfrentaron durante el cuarto trimestre de 2025 un entorno comercial más complejo que el observado un año atrás, caracterizado por menores niveles de demanda efectiva, desaceleración de las ventas y una creciente dependencia del crédito para sostener el consumo. Esta situación constituye un indicador de cautela sobre el ritmo de recuperación de la actividad económica y sobre la capacidad de crecimiento de las empresas en el corto plazo.

“...Nivel de inversión realizada.

El nivel de inversiones es un factor clave para el desarrollo, la modernización y la competitividad de las empresas. En el cuarto trimestre de 2024, el 39,9% de las empresas reportó una reducción en sus inversiones, lo que reflejaba un escenario de incertidumbre económica que llevó a muchas organizaciones a posponer o limitar sus planes de expansión y fortalecimiento productivo.

Para el periodo de análisis (cuarto trimestre 2025), se evidencia un deterioro significativo en este indicador:

- El 53,3% de las empresas señaló que sus inversiones disminuyeron,
- el 34,6% indicó que se mantuvieron estables y
- el 12,2% reportó un aumento.

Entre los factores que explican esta situación se encuentra la persistencia de elevados niveles de incertidumbre empresarial. Según los resultados de la encuesta, el 50,7% de los empresarios considera que la incertidumbre política ha tenido una alta incidencia sobre sus decisiones de inversión, mientras que el 34,9% le atribuye una influencia media. Estos resultados sugieren que la percepción de riesgo frente al entorno económico e institucional continúa afectando la disposición de las empresas para ejecutar proyectos de expansión y modernización.

Adicionalmente, las condiciones de financiamiento continúan representando una restricción importante para la inversión empresarial. Aunque el Banco de la República ha iniciado un proceso gradual de reducción de tasas de interés, la tasa de política monetaria permaneció en niveles relativamente elevados durante gran parte del período analizado, ubicándose en 9,25%. Este escenario incrementa los costos de financiación, limita el acceso al crédito y reduce los incentivos para emprender nuevas inversiones, particularmente en el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En conjunto, los resultados evidencian un entorno de inversión caracterizado por altos niveles de cautela empresarial, menores expectativas de crecimiento y restricciones financieras que continúan afectando la capacidad de expansión de las MiPymes. La reducción observada en los niveles de inversión constituye una señal de desaceleración económica que puede afectar la productividad, la generación de empleo y la competitividad empresarial en el mediano plazo.

“...Rentabilidad

La rentabilidad empresarial mantuvo su tendencia descendente. Mientras que, en el cuarto trimestre de 2024, el 42,9% de las empresas reportó una disminución en su rentabilidad, un año después esta cifra aumento al 56,1%, como se detalla:

- 14,7% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad,
- 29,2% de los casos la rentabilidad se mantuvo constante
- 56,1% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

“...Cuota de mercado

- el 43,6% de los empresarios encuestados reportó pérdida en la participación de mercado.
- 39,4% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, y
- 17,0% indicó un aumento en este aspecto.

Considerando que el cuarto trimestre de 2024, el 35,6% de las empresas reportó una disminución en su participación de mercado, mientras que solo el 16,7% logró aumentarla, las cifras del 2025 muestran una situación que no mejora.

“...Ausentismo laboral.

La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados de mejora moderada:

- 37,1% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 50,1% señaló que se mantuvo estable.
- 12,7% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

“...Generación de empleo.

Mientras que en el tercer trimestre 2025 la generación de empleo reflejaba un panorama preocupante, con un 55,70% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo, un 38,59% mantuvo su nivel de empleo y un 5,70% que logró un aumento, para el cuarto trimestre de 2025 “*los resultados evidencian un mayor deterioro en este indicador*”, así:

- El 47,6% de las empresas señaló que la generación de empleo disminuyó,
- el 38,0% indicó que se mantuvo estable y,
- el 14,4% reportó un aumento.

Se destaca en la encuesta que, a pesar de la generación de empleos de la economía, las MiPymes formales están reduciendo su plantilla, mientras la informalidad crece, afectando la productividad y la estabilidad del sector.

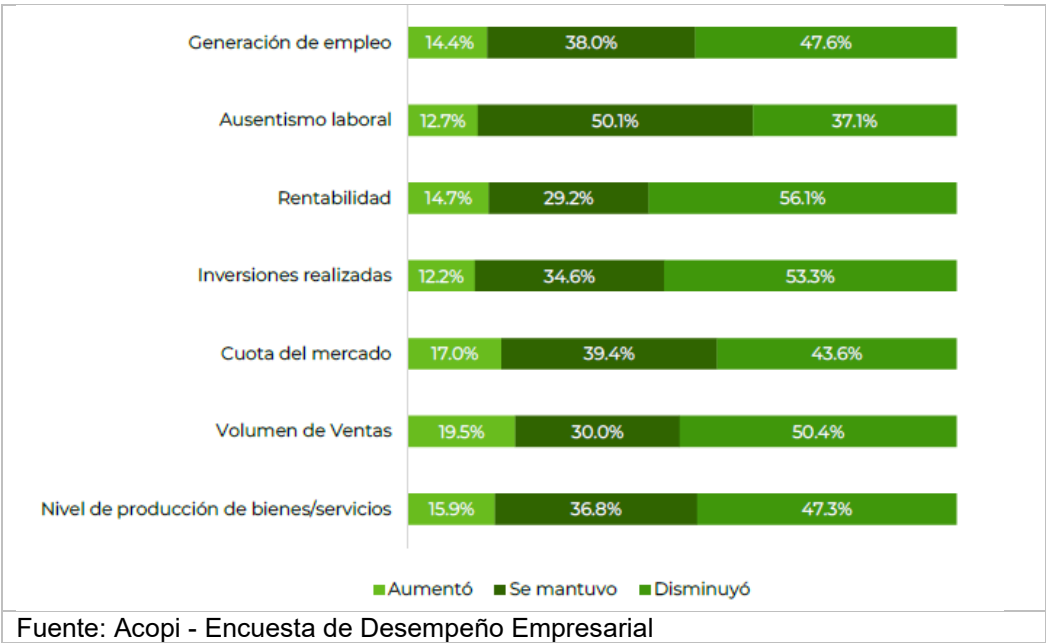
Igualmente sobresale que la ciudad de Riohacha es la tercera ciudad con mayor nivel de desocupación, con el 12,8%, únicamente superada por Quibdó con el 25,1% y Cartagena con el 13,1%.

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:

Comportamiento de los principales indicadores durante el cuarto trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



4.2.8. Fomento ejecución contractual artículo 2.2.1.2.4.2.16. Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

4.2.8.1. Población en pobreza y extrema pobreza.

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: “La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos” CEPAL (2018).

Por su parte, el DANE define la línea de pobreza extrema como el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, es decir que, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880.

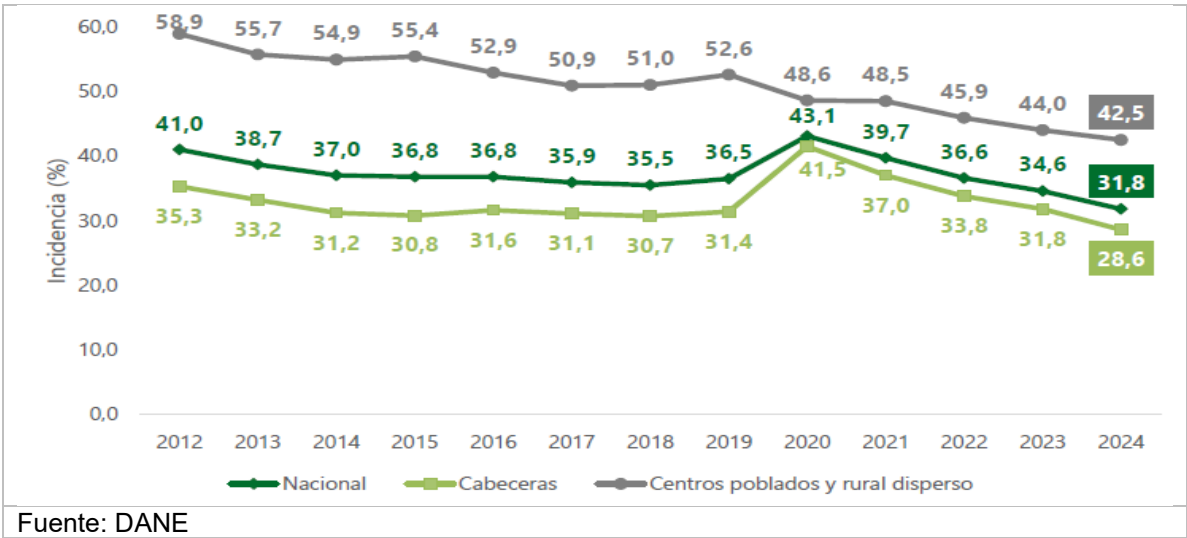
Por su parte, si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

Así las cosas, de acuerdo con última información del DANE (última actualización al julio 24 de 2025), con corte al año 2024, en el total nacional la pobreza monetaria fue 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue 11,7%, de acuerdo con lo cual, en el 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 34,6%, mientras que la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

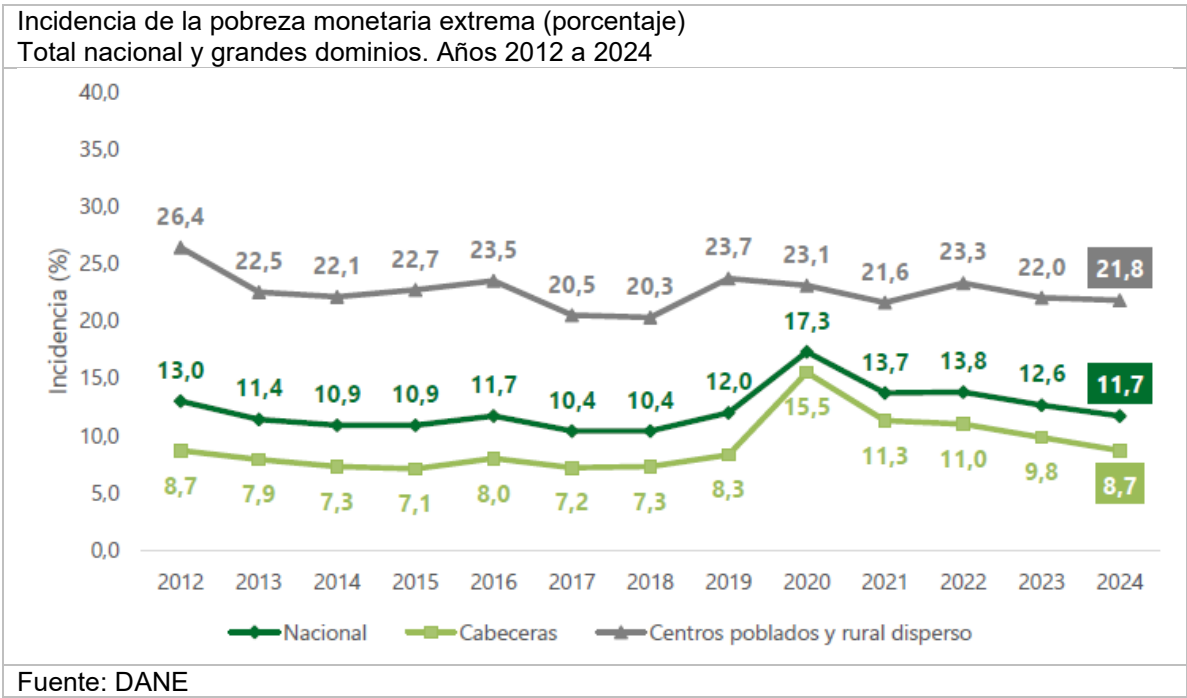
Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

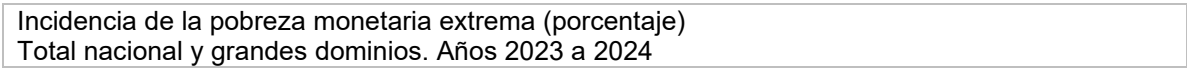
Atención de emergencias en sitio 2026

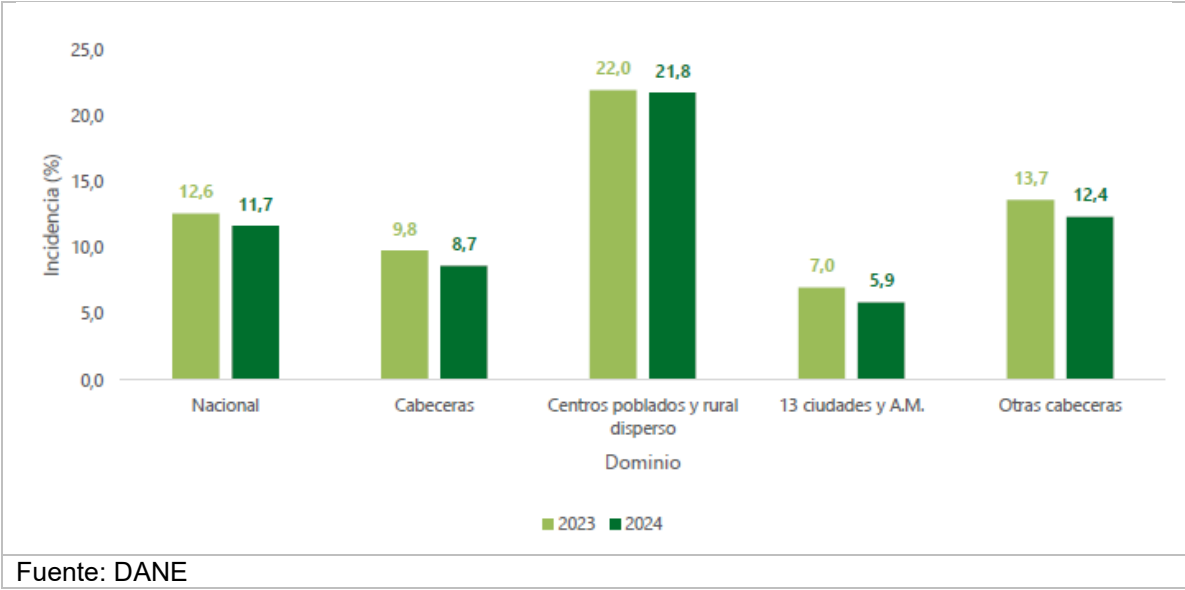


En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

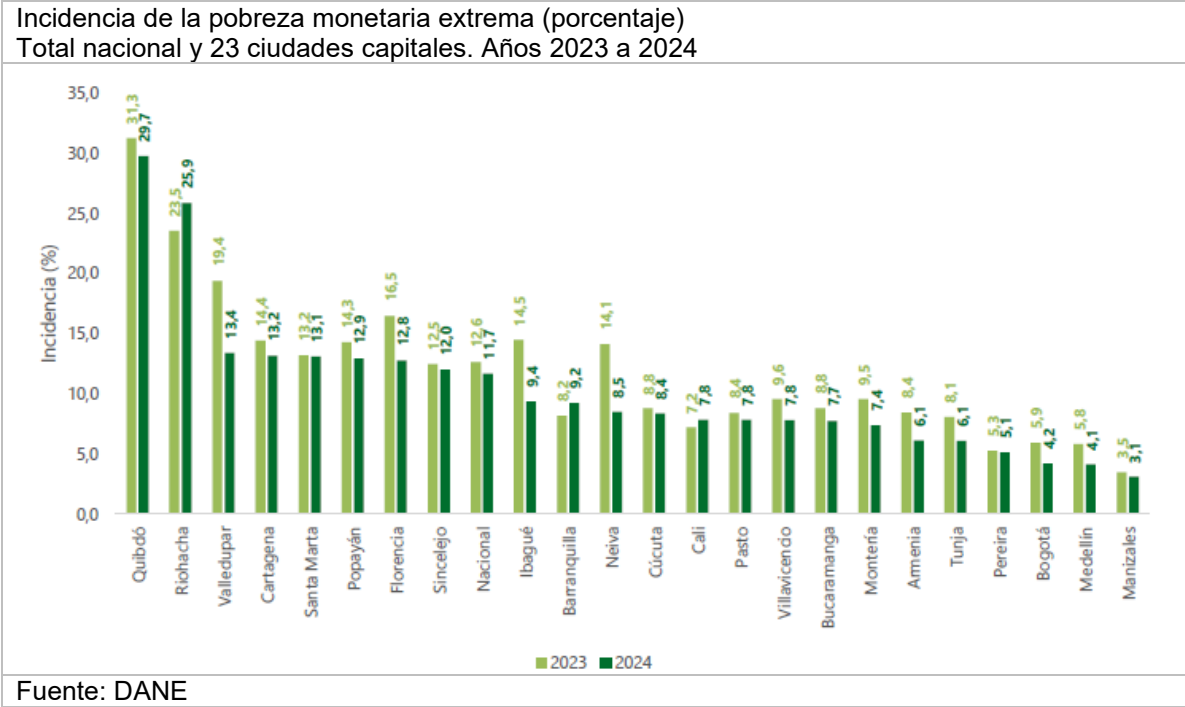


Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa que pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.





Al revisar las cifras por ciudades en el 2024, se encuentra que las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

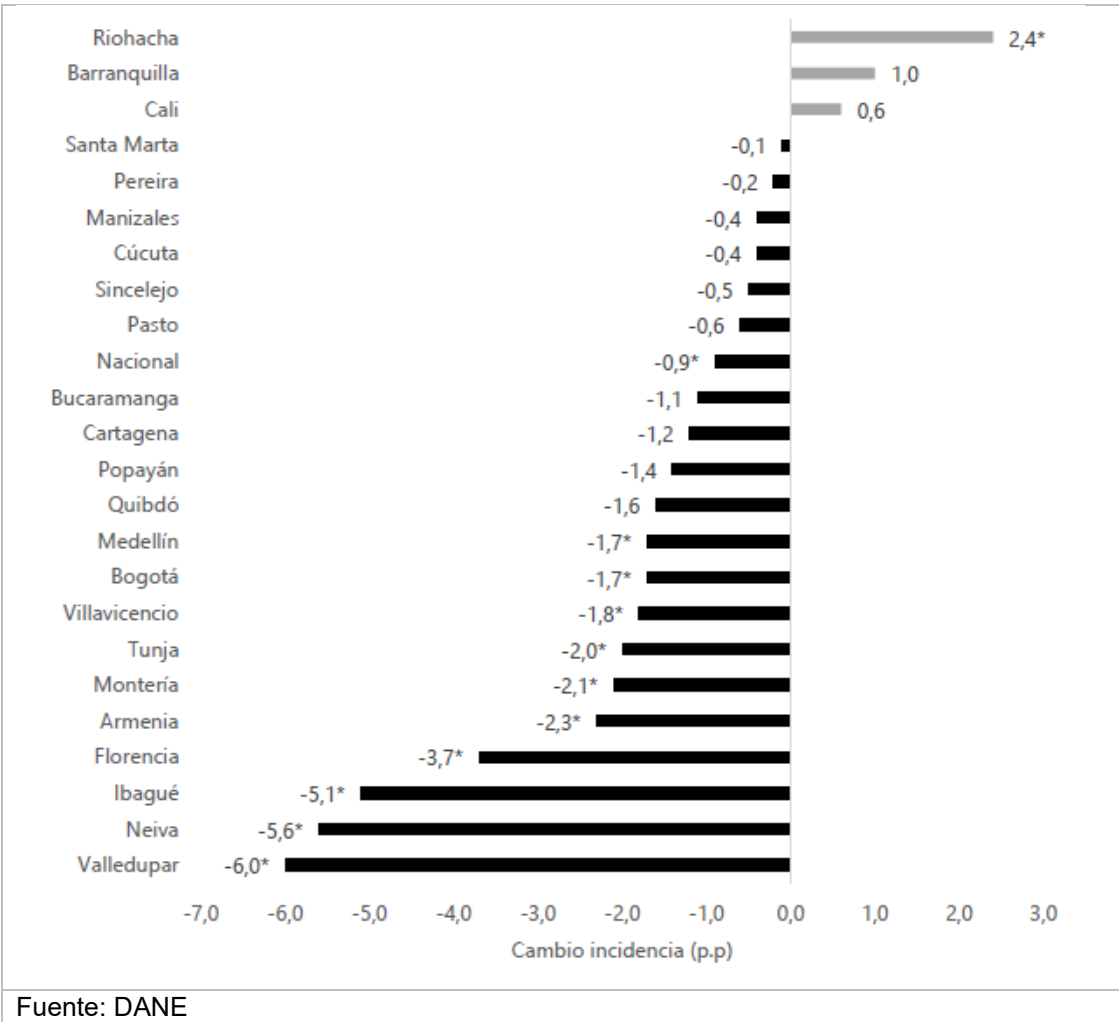


De acuerdo con lo anterior, Riohacha no solo persiste en el top de ciudades con mayor proporción de su población en condiciones de pobreza extrema, sino del 2023 al 2024 se incrementó el porcentaje de población en estas condiciones precarias. Para el año 2024, la variación fue del 2,4%.

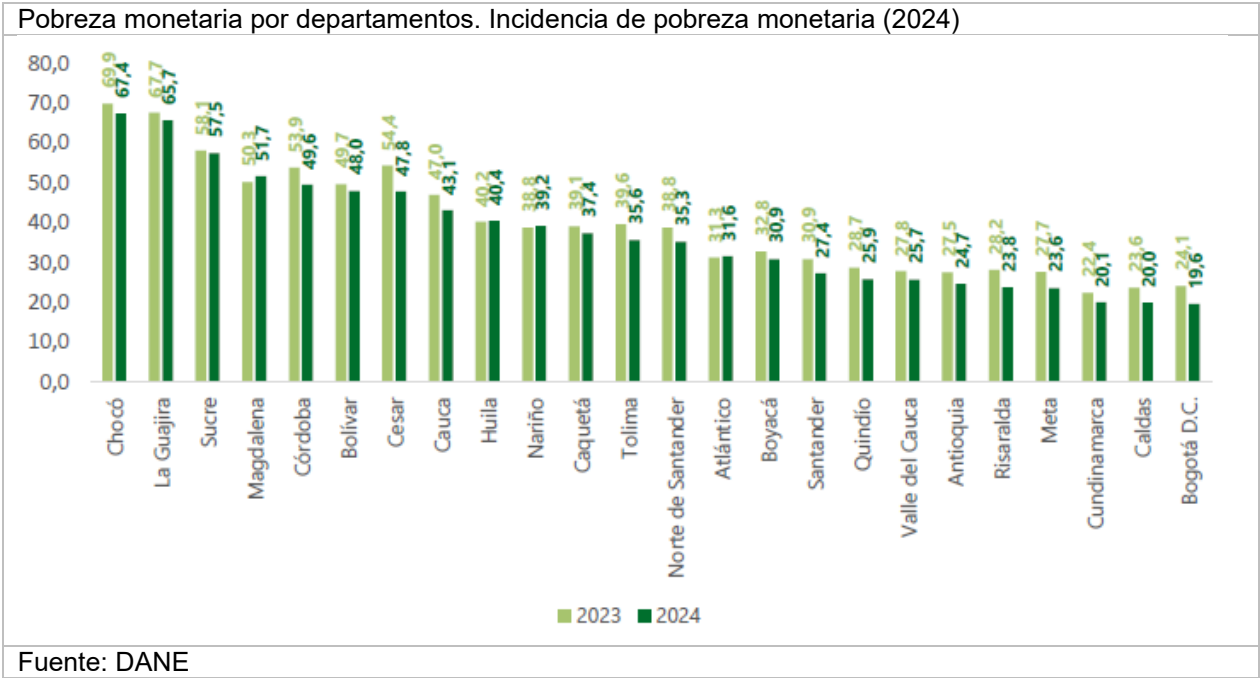
Variación de la incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024
(puntos porcentuales)

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



Igualmente, la revisión de la información de la Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos arroja que La Guajira continúa siendo el segundo departamento con mayor incidencia, a pesar de presentar una reducción.

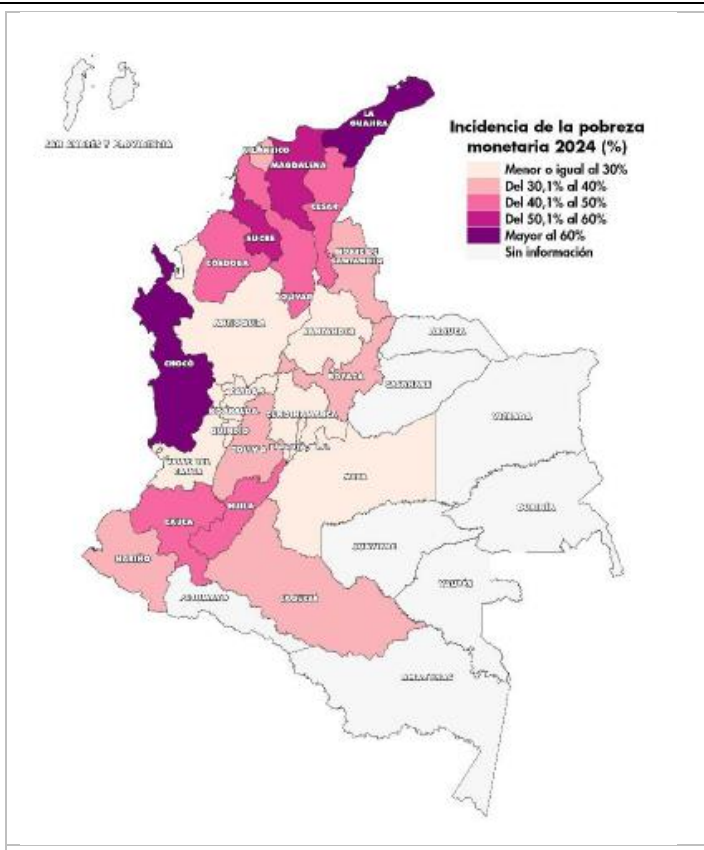


En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C. presentó una pobreza monetaria de 19,6%.

Incidenca de la Pobreza monetaria extrema por departamentos. Año 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



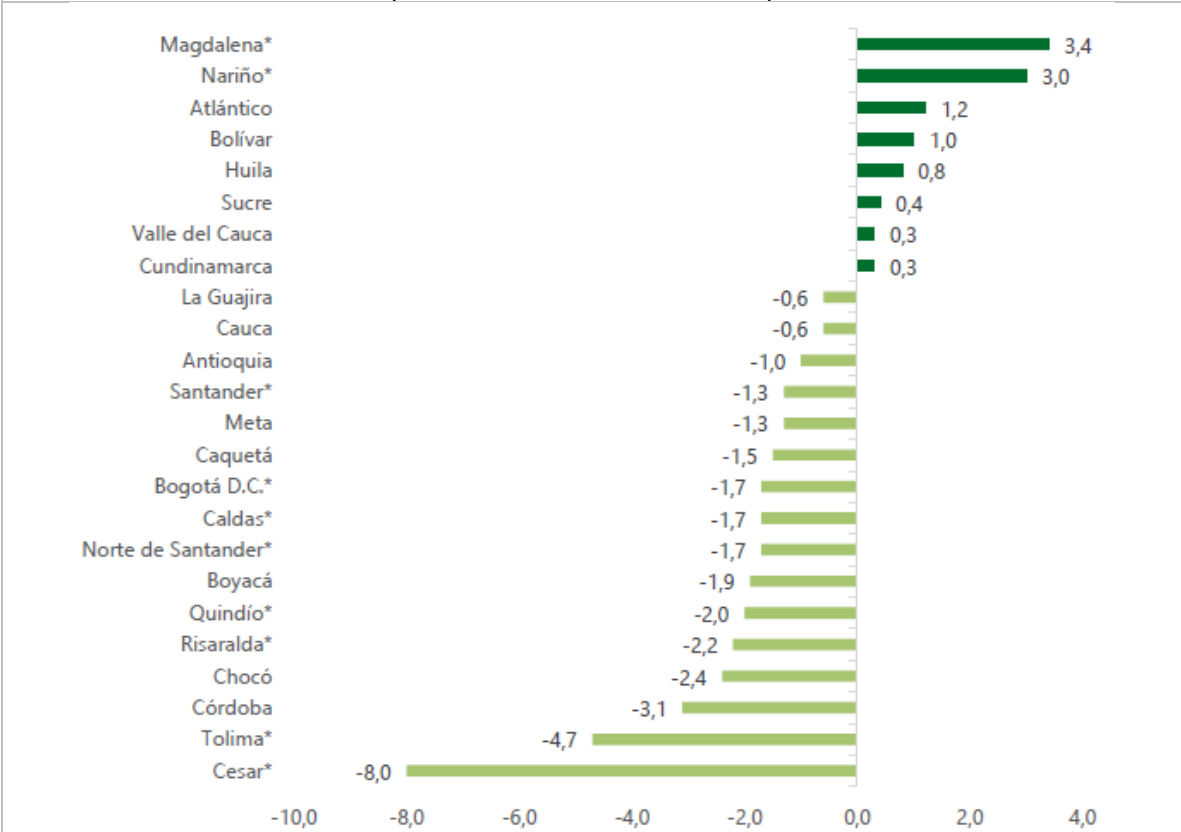
Fuente: DANE,

Los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: La Guajira, con 65,7%, para la región Caribe; Chocó, con 67,4%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 35,3%, para la región Oriental; y Huila con 40,4%, para la región Central.

Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 20,1%, para la región Oriental; Caldas, con 20,0%, para la región Central; Atlántico, con 31,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 25,7%, para la región Pacífica.

Lo visto, arroja que la región caribe, donde la Entidad, tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto en líneas precedentes.

Variación de la incidencia de la pobreza monetaria extrema. Departamentos 2023 - 2024



Fuente: DANE

4.2.8.2. Situación humanitaria y Desplazados por la violencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

El Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), fue creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A continuación, se presentan los resultados más recientes:

Por su parte, de acuerdo con el reporte CODHES Informa 118, “Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024)”, después de ocho años de haberse firmado el Acuerdo de Paz con las FARC, en los territorios más afectados por los conflictos perviven e incluso han aumentado diversas formas de violencias, lo cual explica el deterioro de la situación humanitaria en el país, reflejada en las cifras de desplazamiento forzado registradas durante el posacuerdo.

De acuerdo con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, citada en el informe CODHES, desde la firma del AFP y hasta el 23 de noviembre de 2024 se incluyeron en el Registro Único de Víctimas -RUV- 1.363.113 de personas como víctimas de desplazamiento forzado y se han registrado 1.515.274 eventos. Si se tiene en cuenta que a 30 de noviembre de 2024 el total de víctimas de este delito es de 8.772.117 personas, es posible afirmar que durante el posacuerdo se ha registrado aproximadamente el 15,53 % del total de víctimas registradas desde el 1 de enero de 1985 por este hecho victimizante.

El informe señala igualmente que las regiones de las costas Atlántica y Pacífica, el piedemonte amazónico y los departamentos fronterizos con Venezuela son los más afectados por este fenómeno. En esos mismos lugares la revictimización suele ser más frecuente, salvo en Quindío, Vaupés y San Andrés, en todos los departamentos del país hay registro de personas desplazadas en más de una ocasión.

Si bien en el informe se resalta que departamentos como el Valle del Cauca (Buenaventura), Nariño (Tumaco) y Norte de Santander presentan

mayor incidencia, el departamento de La Guajira también presenta incidentes asociados a comunidades étnicamente diferenciadas.

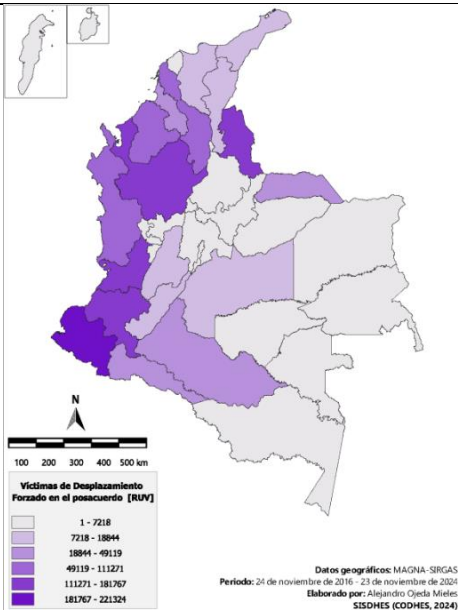
De otra parte, de acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el tercer trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional.

Por eventos de DMM se han visto afectados 50 municipios de 14 departamentos entre enero y septiembre de 2024. El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el SISDHES ha monitoreado en Nariño el 32,07 % y el 41,5 % del total nacional de eventos y víctimas de DMM registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas.

Otros departamentos con considerables afectaciones son Chocó (10 eventos y 5655 víctimas), Valle del Cauca (8 eventos y 3820 víctimas), Bolívar (11 eventos y 2711 víctimas), Risaralda (2 eventos y 1400 víctimas) y **La Guajira** (1 eventos y 1200 víctimas).

Causas probables de eventos y víctimas de DMM durante el posacuerdo
(24/11/2016 – 23/11/2024)

Víctimas de desplazamiento forzado en el posacuerdo por departamento (24/11/2016 - 23/11/2024)



ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

Causa probable	Eventos	Porcentaje de eventos	Víctimas	Porcentaje de víctimas
Combates y enfrentamientos entre diversos grupos armados (estatales y no estatales)	574	52,8 %	270 190	63,37 %
Amenazas e intimidaciones de GANE	297	27,32 %	81 947	19,2 %
Incursiones armadas y hostigamientos	100	9,19 %	32 375	7,59 %
Sin información	64	5,88 %	28 650	6,71 %
Otras acciones de control territorial	52	4,78 %	13 198	3,09 %
Total	1087	N/A	426 360	N/A

Fuente: CODHES Informa 118

Algunas de las conclusiones del reporte CODHES Informa 118¹⁴ son las siguientes:

- Cerca de 1/3de las víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia fueron afectadas en eventos de carácter múltiple y masivo y los otros 2/3 de los casos ocurrieron en forma individual, o “gota a gota”. Si se comparan los datos del RUV contra los datos recopilados por el SISDHES, se encuentra que el 31,27% de las víctimas registradas oficialmente por el Estado colombiano se han registrado como víctimas de carácter múltiple y masivo por parte del SISDHES.
- Cada minuto transcurrido desde la firma del AFP y hasta el 23de noviembre de 2024 contabilizó al menos 2,5 personas desplazadas forzosamente en Colombia.
- Cada día transcurrido en el mismo periodo generó 466,5 víctimas de desplazamiento forzado y en promedio cada año se registraron 170 389 víctimas de este lamentable hecho.
- Los CANI están concentrados en aquellos territorios con mayores cifras de eventos y víctimas de DMM, es decir en al menos 163 municipios que registraron afectaciones por DF de carácter múltiple y masivo, mientras que otras dinámicas de guerra se encuentran difuminadas en todo el territorio nacional. Prueba de ello es que durante el posacuerdo se han registrado víctimas de DF en 1017 municipios ubicados en todos los departamentos del país.
- Los segmentos poblacionales más afectados por el DMM siguen siendo las mujeres y los pueblos étnicos, sobre quienes existe una afectación desproporcional que agudiza las consecuencias del machismo y del racismo que, por sí mismos, ya han sido severos con estas poblaciones.
- De acuerdo con el RUV, el 54,85 % de las víctimas durante el posacuerdo son mujeres y el 34,78% de las víctimas pertenecen a pueblos étnicos. Frente a esta última población el SISDHES logró identificar que el 52,8% de las víctimas de DMM del periodo observado pertenecen a los pueblos étnicamente diferenciados del país.
- La mayor afectación ha ocurrido en zonas rurales, en territorios colectivos de los pueblos étnicos y en las zonas históricamente más afectadas por los CANI. La situación preocupante continúa en las subregiones PDET, donde se concentran los patrones de victimización por DF tanto individual como múltiple y masivo, con porcentajes respectivos del 72,36% y del 76,06%.

Ahora bien, el más reciente informe, el reporte CODHES Informa 120 del Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), denominado “*Situación humanitaria en Colombia: enero a agosto de 2025*”¹⁵, analiza la evolución de hechos de alto impacto humanitario como los desplazamientos múltiples y masivos (Dmm), los confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrMH), las masacres (maS) y las violencias sociopolíticas de carácter selectivo – letales (vSCS-I).

De acuerdo con este informe, se tiene los siguientes resultados:

“Los hallazgos permiten evidenciar que la crisis humanitaria persiste con signos de continuidad y, en algunos casos, de deterioro. Durante el periodo observado, el SISDHES documentó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo, 70 confinamientos, 58 masacres y 132 homicidios selectivos contra liderazgos sociales, personas con visibilidad política y firmantes del Acuerdo de Paz. Los datos muestran una marcada concentración territorial en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (pDEt), donde se produce el 89 % de las víctimas de desplazamiento y el 57 % de las víctimas de confinamiento, lo que pone de manifiesto la persistencia de las condiciones estructurales de vulnerabilidad en los territorios priorizados para la implementación de la paz”.

¹⁴ Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024). Tomado de <https://codhes.org/publicaciones/> el 5 de mayo de 2025.

¹⁵ Recuperado el 19 de enero 2026. Tomado de <https://codhes.org/2025/12/11/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-agosto-de-2025/>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

- En materia de *Desplazamientos múltiples y masivos*: Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, el SISDHES identificó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo (Dmm) que dejaron como resultado al menos 74.633 víctimas, de las cuales el 10,07% pertenece a pueblos étnicamente diferenciados. Entre las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos se cuentan al menos 4.186 personas pertenecientes a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 3.332 de pueblos indígenas.

Víctimas de desplazamiento múltiple y masivo pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
83	74 633	3332	4186

En términos territoriales, estos eventos se dieron en 54 municipios de 13 departamentos. De estos, el departamento más afectado es Norte de Santander, donde se contaron 21 eventos y al menos 57 200 víctimas, de las cuales al menos 56 864 fueron desplazadas de manera forzosa en alguno de los municipios que componen la subregión del Catatumbo, en hechos sucedidos en enero del año 2025.

- En materia de *Confinamientos y restricciones a la movilidad humana*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, entre los meses de enero y agosto de 2025 en Colombia, se registraron 70 eventos de confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrMH) que dejaron como resultado un mínimo de 214.083 víctimas. De esta cantidad, el 41,41% son personas pertenecientes a pueblos étnicos, es decir que estas poblaciones son las más afectadas en el territorio nacional por este hecho durante el periodo observado. Del total de víctimas étnicas, al menos 55.305 pertenecen a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 33.362 pertenecen a pueblos indígenas.

Víctimas de confinamientos y restricciones a la movilidad humana pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

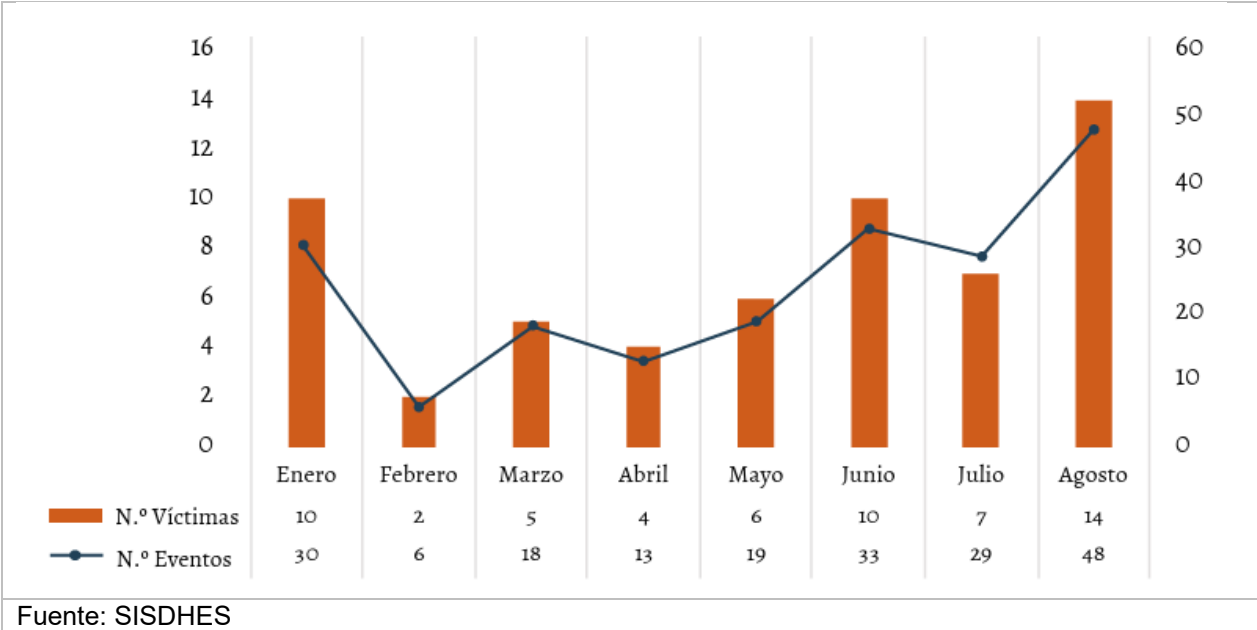
Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
70	214 083	33 362	55 305

Estos hechos sucedieron en 44 municipios de 14 departamentos, de los cuales el territorio más afectado es el Chocó (22 eventos y 84.911 víctimas), seguido muy de lejos por Cauca (11 eventos y 43.471 víctimas). Otros departamentos con afectaciones considerables son Norte de Santander (9 eventos y 25.649 víctimas); Bolívar (9 eventos y 18.011 víctimas) y Guaviare (2 eventos y 17.001 víctimas). Los restantes 9 departamentos que registraron afectaciones presentan entre 1 y 4 eventos y entre 400 y 6.000 víctimas.

- En materia de *Masacres*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, en los primeros 8 meses del año en Colombia ocurrieron 58 masacres que dejaron un saldo de 196 víctimas, es decir un promedio de 3,37 víctimas por evento en 48 municipios de 16 departamentos del país. El departamento más afectado fue Valle del Cauca (14 eventos y 46 víctimas), seguido muy de lejos por Antioquia (9 eventos y 32 víctimas) y por Norte de Santander (6 eventos y 20 víctimas).

Una mirada municipal presenta a Bogotá como el territorio con mayor afectación con 3 eventos y 10 víctimas, seguido de Cali (Valle del Cauca) con 2 eventos y 9 víctimas y Tibú (Norte de Santander) y Jamundí (Valle del Cauca) con 3 eventos y 9 víctimas en cada caso. Los restantes 44 municipios con registros muestran cifras que oscilan entre 1 y 2 casos y entre 3 y 8 víctimas. Frente al particular es importante señalar que las capitales departamentales y las ciudades intermedias de importancia regional considerable siguen siendo gravemente afectadas por estos hechos. A parte de Bogotá y Cali, otras capitales como Riohacha (La Guajira) y Cúcuta (Norte de Santander) registraron eventos.

Comportamiento en el tiempo de las masacres en Colombia (enero-agosto de 2025)



A continuación, se resumen las conclusiones del informe CODHES:

- En los primeros ocho meses de 2025 persiste la crisis humanitaria del país e incluso se evidencian señales de deterioro en varios indicadores.
- En Dmm, las víctimas aumentaron un 42,9 % frente a 2023 y 47,5 % frente a 2024, mientras que los eventos disminuyeron en 32,5 % y 35,1 %, respectivamente. Esto implica que en 2025 cada evento afectó a más personas que en los dos años anteriores.
- El número de territorios afectados por Dmm tiende a estabilizarse: los departamentos disminuyen un 23,53 %, y los municipios caen 1,82 % frente a 2023 y 5,26 % frente a 2024. Sin embargo, 34 municipios registran afectaciones continuas entre 2023 y 2025.
- En CrmH, las víctimas aumentaron 99,47 % respecto a 2023 y 21,11 % respecto a 2024, mientras que los eventos disminuyeron 19,54 % y 22,22 %. Esto muestra que en 2025 cada evento produjo más víctimas en comparación con años anteriores.
- Los territorios afectados por CrmH se mantienen estables en departamentos y muestran ligera reducción en municipios, aunque 32 municipios presentan afectación constante en el trienio.
- Los 17 municipios más impactados por hechos humanitarios graves (Dmm y CrmH) son los que presentan mayores vulneraciones a la movilidad humana y deberían ser priorizados en políticas y acciones de mitigación.
- En cuanto a masacres, 2025 presenta cifras similares a 2023 y revierte las reducciones observadas en 2024, con aumentos tanto en eventos como en víctimas.
- Las masacres aumentan 1,75 % respecto a 2023 y 38,1 % respecto a 2024; las víctimas aumentan 3,7 % y 35,17 %, respectivamente. Se observa una disminución en departamentos afectados y un aumento en municipios, con 16 municipios afectados de manera sostenida.
- En violencias sociopolíticas selectivo-letales (vSCS-L), en 2025 hay una leve reducción de 0,75 % frente a 2024 y una caída del 32,31 % frente a 2023. Se reduce el asesinato de líderes sociales y defensores, aunque los asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz presentan variaciones.
- Los territorios afectados por vSCS-L se mantienen estables a nivel departamental y disminuyen en municipios, aunque 33 municipios presentan eventos de forma continua en el trienio.
- Finalmente, no hay coincidencias territoriales entre municipios afectados por masacres y por vSCS-L, lo que indica que cada forma de violencia responde a dinámicas territoriales diferenciadas.

4.2.8.3. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

De acuerdo con información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte a julio de 2025, 77.214 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024¹⁶.

¹⁶ Informe ARN en Cifras. Estadísticas de la Población en reincorporación. Julio 31, 2025. Recuperado el 19 de junio de 2024. Tomado de <https://bapp.com.co/documento/la-agencia-para-la-reincorporacion-y-la-normalizacion-arn-en-cifras-julio-2025/>

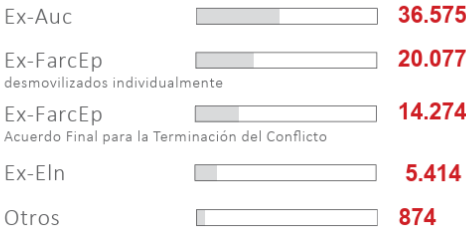
ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

77.214 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024.



Hombres 65.534
Mujeres 11.680



Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



52.514 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



28.217 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.



- 1.467 En proceso
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.217 Culminados
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.803 Ausentes
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.027 Fuera del proceso
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.313

‘Mambrú. Este es otro cuento’ para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

27.514

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.291 (41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



24

Entornos productivos Implementados

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

658

Personas en proceso de reintegración especial

53% Han accedido a formación académica

96% Están afiliados al SGSSS

579

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

28% Se encuentran ocupadas

56% Han accedido a formación para el trabajo



14.274

Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz



11.090

Personas en proceso de reincorporación



9.548

Personas que residen fuera de los antiguos ETCR



1.542

Personas que residen en los antiguos ETCR



0

Pendientes por ubicar

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.



Total desembolsos \$ 446.184 millones
Agosto 2022 - Julio 2025

Proyectos productivos

Corte: 31.07.2025

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.091

Aprobados

11.161

Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
\$ 105.648 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.07.2025



Entornos productivos de reincorporación

42

Entornos implementados



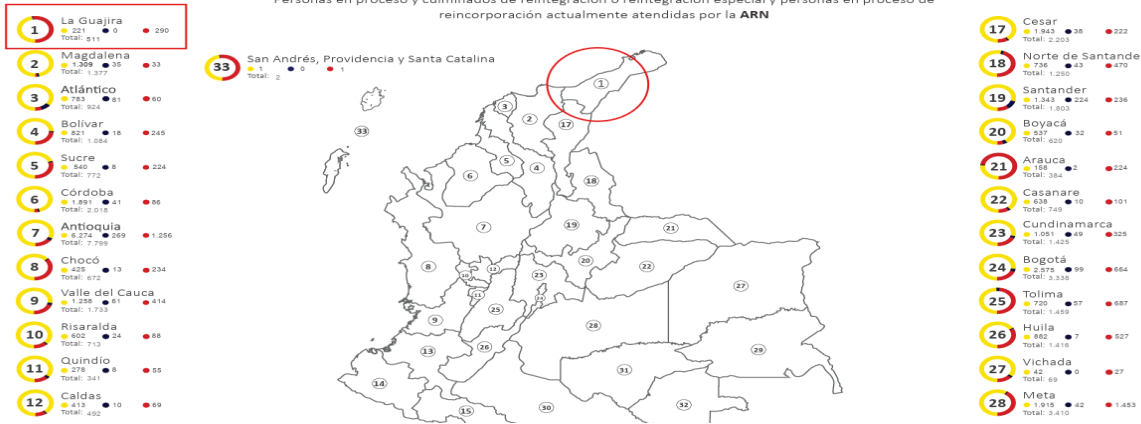
1.899

personas vinculadas

De acuerdo con este informe, en el departamento de La Guajira se han realizado la Reintegración de 221 personas y la Reincorporación de 290.

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la ARN



Como se ha visto, el inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección.

El Estudio previo y el pliego de condiciones señalará el porcentaje mínimo de provisión de bienes o servicios por parte de los grupos sujetos de especial protección constitucional y la manera de implementación.

4.2.8.4. Sujetos de especial protección constitucional.

La Corte Constitucional ha definido los sujetos de especial protección constitucional como “aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva”¹⁷.

¹⁷ La jurisprudencia es abundante. Bastará revisar la sentencia T-486 de 2010 para confirmar.

Igualmente, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resalta la importancia del enfoque diferencial, señalando que: “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley contarán con dicho enfoque”.

Por su parte, el Ministerio del Interior publica la cartilla “El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado”, cuyo propósito es brindar elementos de análisis y reflexión que permitan a los actores institucionales apropiarse y facilitar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales sobre el enfoque diferencial, específicamente para las víctimas del conflicto armado.

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual.¹⁸

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

“(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional”

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

SUJETOS DEL ENFOQUE DIFERENCIAL



Fuente: El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran

¹⁸ El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior. Recuperado el 21 de abril de 2022. Tomado de https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

4.2.8.4.1. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de equipos tecnológicos de seguridad que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

2.3 ASPECTOS TECNICOS

Para prestar un servicio acorde a las necesidades de la entidad es oportuno clasificar el mismo. Teniendo en cuenta el tamaño, el número de población judicial y visitantes de las sedes, la Seccionales se encuentra clasificadas en tres grupos, Seccionales con servicios Tipo A, Seccionales con servicios Tipo B y Seccionales con servicios Tipo C.

La Seccional de Riohacha se encuentra clasificada como una Seccional con servicios **Tipo A** y el servicio a prestar será acorde a esta clasificación.

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra debidamente descrita en el Estudio Previo, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

2.3.1. Clasificación UNSPSC.

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la compra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
85101604	Servicio de asistencia de personal médico.
85101605	Auxiliares de salud a domicilio.
85122200	Valoración del estado de salud individual.
92101902	Servicio de ambulancia.

2.4 ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

El presente proceso, por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en los estudios previos y la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional.

Para tales efectos se tendrá en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Estatuto Tributario.
- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 791 de 2014, Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.
- Ley 019 de 2012 Anti tramites.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial"
- Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial" y sus modificaciones.

La aplicación de las anteriores normas y reglamento será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo, para la realización de los trabajos se deberá tener en cuenta las disposiciones legislativas, reglamentos, guías técnicas y demás documentos que sirvan como referencia, los cuales deben ser considerados en su última versión.

2.5 ANALISIS DE LA OFERTA

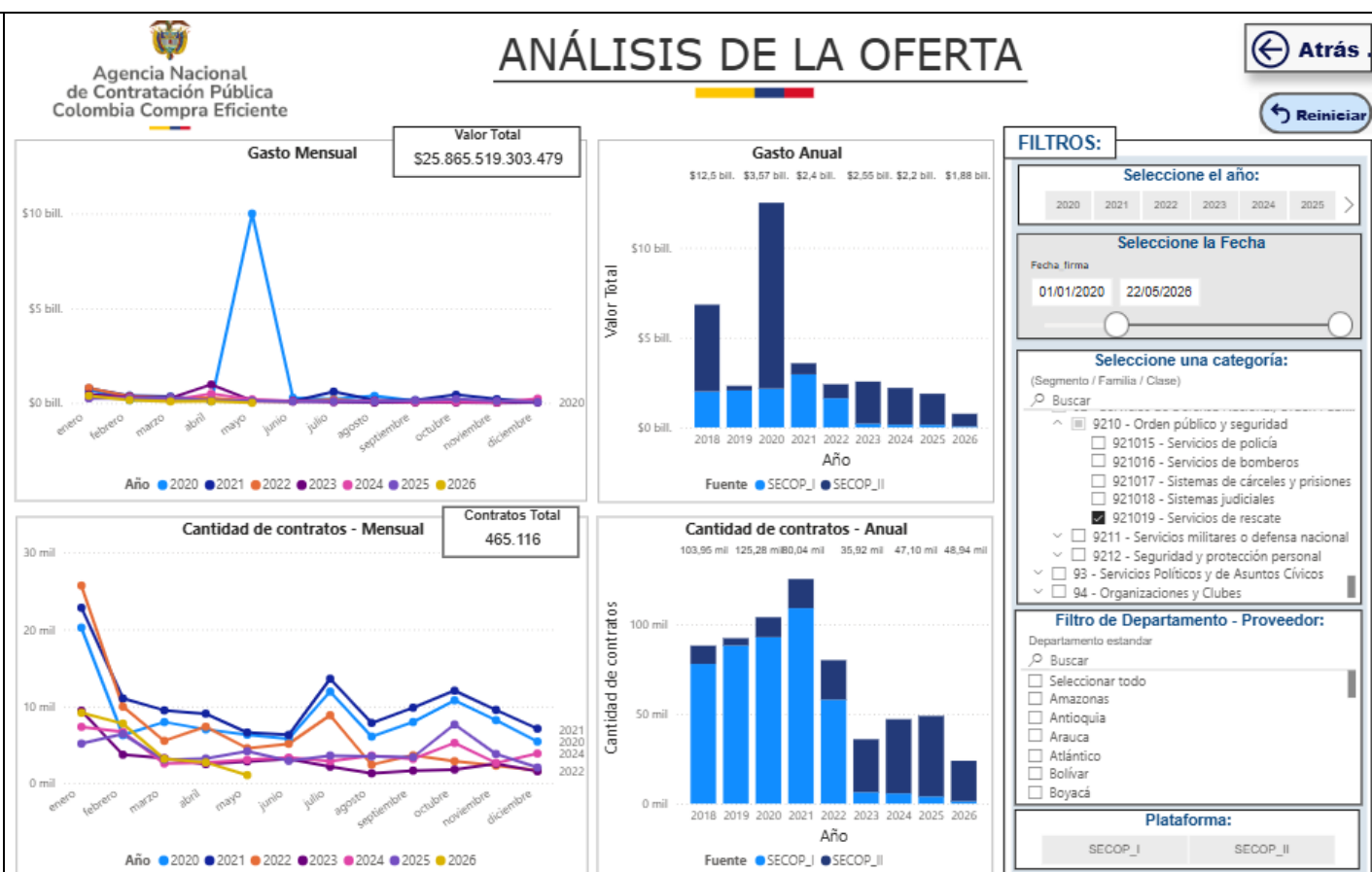
La invitación a participar en el presente proceso estará dirigida a personas naturales y Jurídicas encargadas de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación; de forma especial aquellas que se dedican o tienen experiencia probada en esto tipos de servicios.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

2.5.1. CONSULTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

ANÁLISIS DEL SECTOR
Atención de emergencias en sitio 2026



En la anterior gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente correspondiente a la clasificación de servicios de salud, desde el año 2020 hasta lo corrido del año 2026.

A continuación se muestra la desagregación por diferentes familias de la clasificación de salud para los años 2024-2026:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSJC								
Año	2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud	44428	\$1.662.219.199.933	6,43%	45733	\$1.690.847.001.882	6,54%	22484	\$690.947.350.359
851016 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud	44428	\$1.662.219.199.933	6,43%	45733	\$1.690.847.001.882	6,54%	22484	\$690.947.350.359
8512 - Práctica médica	2483	\$526.070.024.180	2,03%	3010	\$165.441.468.816	0,64%	1316	\$59.347.881.410
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario	1808	\$81.207.453.410	0,31%	2268	\$109.235.863.906	0,42%	1126	\$51.184.538.548
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	675	\$444.862.570.770	1,72%	742	\$56.205.604.910	0,22%	190	\$8.163.342.862
9210 - Orden público y seguridad	189	\$10.100.375.471	0,04%	192	\$20.096.268.477	0,08%	88	\$10.401.136.854
921019 - Servicios de rescate	189	\$10.100.375.471	0,04%	192	\$20.096.268.477	0,08%	88	\$10.401.136.854
Total	47100	\$2.198.389.599.584	8,50%	48935	\$1.876.384.739.175	7,25%	23888	\$760.696.368.623

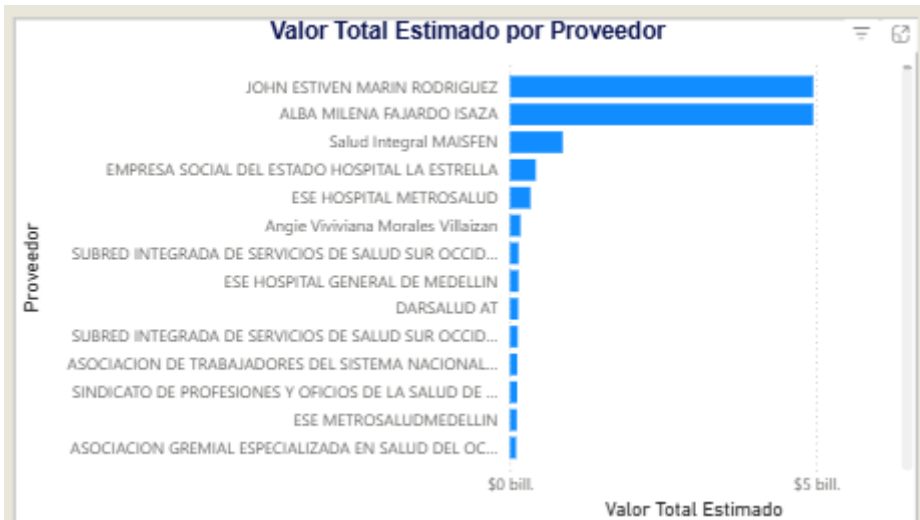
Una vez consultada la base de datos del MAE, en las actividades específicas que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

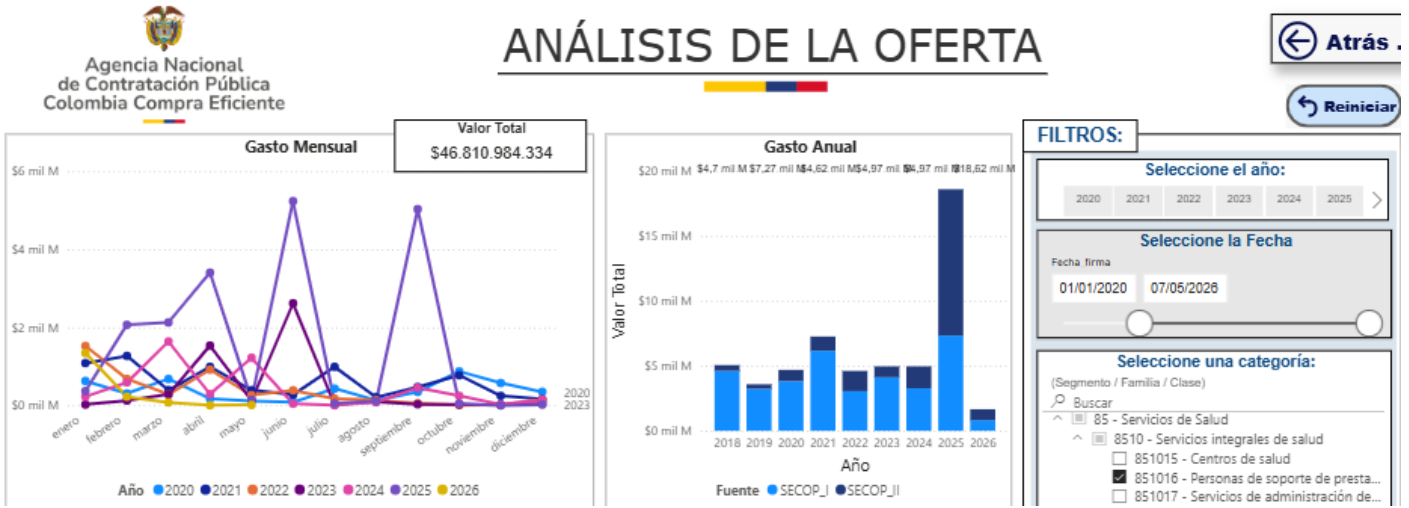


Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2026 tanto por números de contratos como en montos.



El estudio del sector muestra que existe un número suficiente de posibles oferentes que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta, en virtud de los principios que rigen la contratación estatal, de acuerdo a la consulta en el MAE.

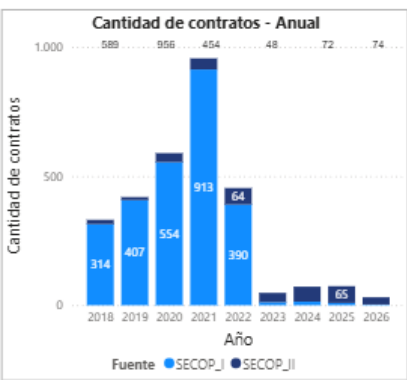
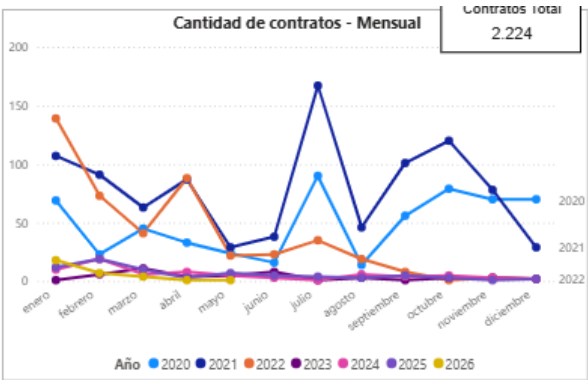
Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, se realiza la búsqueda acotada a nivel departamental por el periodo 2020-2026, para determinar la oferta efectiva de servicios, con los siguientes resultados (Códigos 851016, 851222, 851215 y 921019):



El valor total contratado en el periodo ascendió a \$46.810.984.334, siendo la gran mayoría de contrataciones realizadas a través del Secop II.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

☒ La Guajira

Plataforma:

☒ SECOP_I

☐ SECOP_II

Nombre de Proveedor

☐ Seleccionar todo

☐ 1131073642

Valor Contratación

\$46,81 mil M

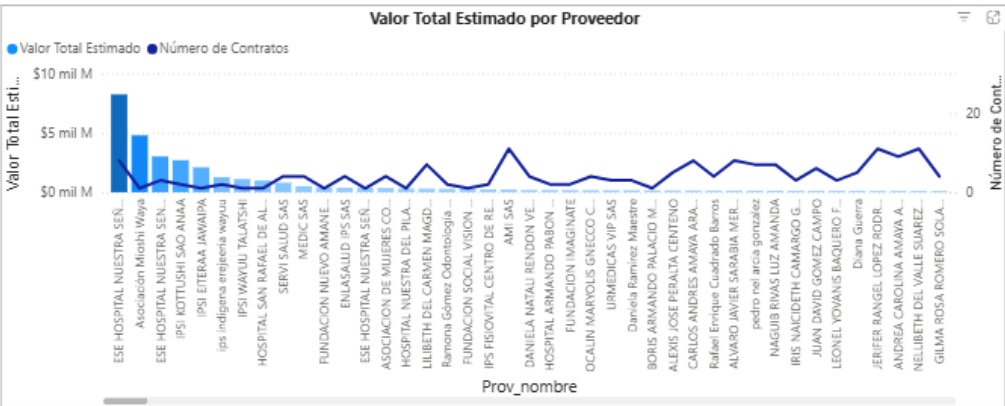
Número de Proveedores

626

Número de Contratos

2224

El valor total contratado se distribuyó en 2224 contratos y 626 proveedores, para un promedio de 3,5 contratos por cada proveedor. Igualmente se destaca que en los meses de enero y julio se realiza la mayor cantidad de contratos.



Documento de Proveedor (Plataforma)

☐ Seleccionar todo

☐ 1001782865

Valor contratado:

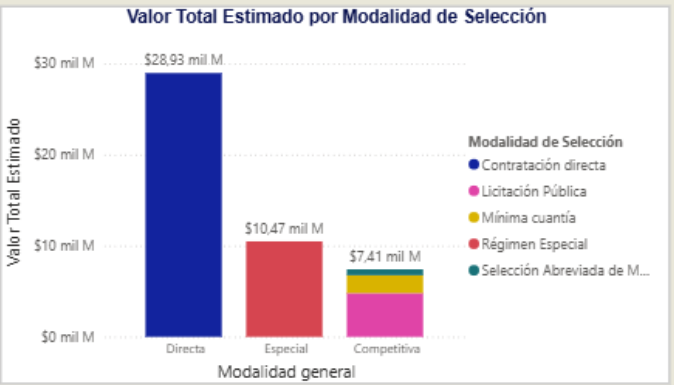
Modalidad de selección

☐ Competitiva

☐ Enajenación

☐ Directa

☐ Especial



Se destaca que el 100% de los proveedores no son plurales. Igualmente que predominan las modalidades de contratación competitivas, sobresaliendo la Contratación Directa (96%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026



La entidad pública que sobresale por el monto contratado es la Alcaldía del municipio de Barrancas La Guajira (más de 12 Billones de pesos).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			2026	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud		66	\$4.571.770.489	9,77%	68	\$13.535.524.300	28,92%	28	\$1.611.415.136
851016 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud		66	\$4.571.770.489	9,77%	68	\$13.535.524.300	28,92%	28	\$1.611.415.136
8512 - Práctica médica		4	\$233.017.242	0,50%	6	\$5.087.901.893	10,87%	2	\$43.407.760
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario		1	\$150.000.000	0,32%	1	\$50.904.800	0,11%	1	\$29.709.880
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual		3	\$83.017.242	0,18%	5	\$5.038.997.093	10,76%	1	\$13.698.080
9210 - Orden público y seguridad		2	\$165.494.052	0,35%				1	\$10.000.000
921019 - Servicios de rescate		2	\$165.494.052	0,35%				1	\$10.000.000
Total		72	\$4.970.281.783	10,62%	74	\$18.623.426.193	39,78%	31	\$1.664.822.896

Para finalizar, si bien el número de proveedores no es tan amplio como en otros sectores de la economía, la oferta existente reflejada en el MAE sería suficiente para augurar un buen desarrollo y culminación del proceso de contratación.

Sin embargo, la experiencia en años anteriores muestra que el riesgo de declaratoria de desierto del proceso de contratación está presente, pues únicamente el año anterior fue posible la adjudicación, siendo declarado desierto los años anteriores. Este riesgo, así como las medidas para su mitigación deberá considerarse en la matriz de riesgos del proceso para evitar su materialización.

2.5.2. Consulta TVEC – Mecanismos de Agregación de Demanda.

De acuerdo con la información contenida en el portal web de Colombia Compra Eficiente, los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) permiten a las entidades adquirir bienes y/o servicios de uso común, de características técnicas uniformes y no uniformes, bajo la modalidad de selección abreviada. Por su parte, los Acuerdos Marco de Precios -AMP- e Instrumentos de Agregación de Demanda -IAD- son diseñados y administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) para racionalizar, estandarizar y optimizar las compras públicas del Estado y buscan garantizar la convocatoria pública y pluralidad de oferentes.

Para resumir, los Mecanismos de Agregación de Demanda se clasifican en a) Acuerdos Marco de Precios -AMP- y b) Instrumentos de Agregación de Demanda -IAD-.

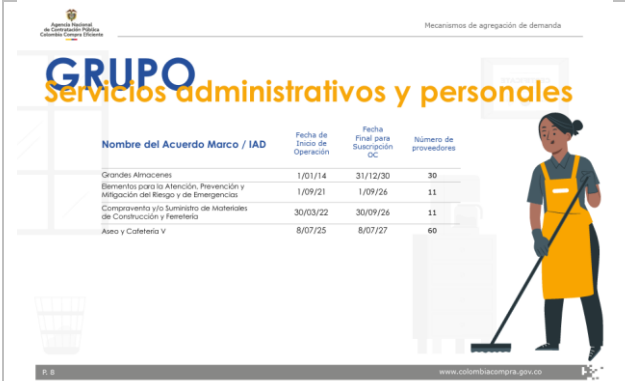
Realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE¹⁹, se encontraron los siguientes Mecanismos de Agregación de Demanda disponibles (actualización del 04/06/2026):

Infografía	Descripción
------------	-------------

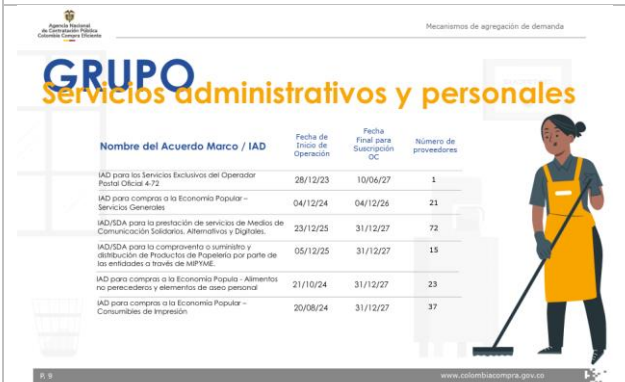
¹⁹ Colombia Compra Eficiente. Cartilla Mecanismos de Agregación de Demanda. Fecha de publicación 07/10/2022. Última actualización 04/06/2026. Tomado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/cartilla-mecanismos-de-agregacion-de-demanda>.



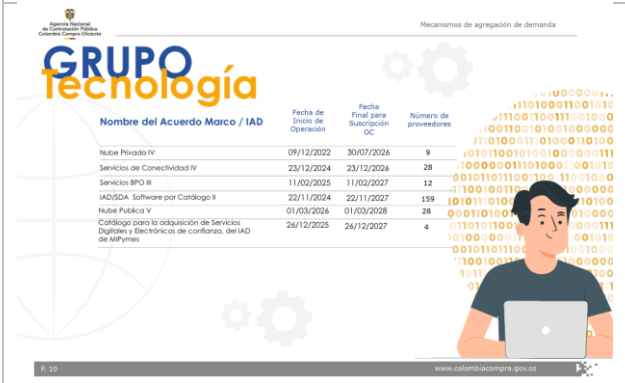
- IAD Servicios Financieros III



- Grandes Almacenes
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería
- Aseo y Cafetería V



- AD para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial 4-72
- IAD para compras a la Economía Popular – Servicios Generales
- IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.
- IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.
- IAD para compras a la Economía Popular - Alimentos no perecederos y elementos de aseo personal
- IAD para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



- Nube Privada IV
- Servicios de Conectividad IV
- Servicios BPO III
- IAD/SDA Software por Catálogo II
- Nube Pública V
- Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes

Se evidencia que actualmente la tienda virtual no cuenta con Acuerdo Marco de Precios o algún Mecanismos de Agregación de Demanda que se adapte a la necesidad de la entidad y por tal razón no es posible adelantar el proceso para contratación pretendido por ese mecanismo.

2.6 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a hacer un análisis de la demanda de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por otras entidades estatales publicado en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Valor inicial	Entidad
CO1.PCCNTR. 6664010	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SERVICIO DE	\$ 11.700.000	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LAS SEDES DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL DE LA RAMA JUDICIAL.		JUDICIAL DE RIOHACHA
MC-VA-04-2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA TODOS LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LAS SEDES DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL DE LA RAMA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	\$ 11.267.500	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
MC-VA- 09-2022	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA TODOS LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LAS SEDES DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL DE LA RAMA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	\$16.000.000	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
IP 010 DE 2022	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER; PAMPLONA, OCAÑA Y ARAUCA A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	\$6.390.000	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA
MC 08-2022	CONTRATAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO PARA TODOS LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA (PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CARTAGENA).	\$14.625.000	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
MC-08 DE 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA, PARA RESGUARDAR Y SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, LAS URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS MÉDICAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL DE NEIVA, ASÍ COMO LOS TRASLADOS ASISTIDOS A CENTROS MÉDICOS HOSPITALARIOS, DERIVADOS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA PARA TODOS LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL NEIVA.	\$13.929.388	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA
CMC 003-2020	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MEDICA Y TRASLADOS A CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE LOS REQUIERA DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	\$6.488.083	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
P-MEN-01-2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA QUE COMPRENDE LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL TRASLADO DE PACIENTES QUE PRESENTEN EMERGENCIAS Y URGENCIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NAC	\$13.106.374	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, tomando como referencia los precios de los servicios a contratar en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

2.7 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

- La necesidad de la entidad.
- El valor asignado en el presupuesto de Inversión para el año 2026, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
- El estudio de precios de mercado, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

En el análisis realizado se encontró que, en algunos casos, los presupuestos obedecen a valores variables dado el tipo de servicio que se requiere, ya que los servicios demandados son comunes, y con una relativa oferta en el mercado; teniendo en cuenta que, si bien existen empresas en la región que se pueden encargar de este tipo de servicios, las cuales han modernizado sus estrategias de mercado a través de plataformas tecnológicas que permiten a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los mismos, no se obtienen con mucha facilidad cotizaciones requeridas en esta materia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha envió solicitud de cotización a las siguientes entidades que prestan los servicios en la ciudad de Riohacha:

Entidad	Oficio
TUMI SAS	DESAJRIO26-972
Gestión del Riesgo Cruz Roja Colombiana	DESAJRIO26-973
URMÉDICAS VIP LTDA	DESAJRIO26-974
TEAP SAS	DESAJRIO26-976
Trauma SAS	DESAJRIO26-1333

De las anteriores, se obtuvo cotizaciones de las siguientes empresas:

- TUMI SAS
- Trauma SAS

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que por medio del presente proceso se pretende adquirir el servicio, se procedió a establecer los valores unitarios promedio.

El resultado de estudio de mercado realizado se presenta a continuación:

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCION	Cantidad	Cotización: TUMI SAS			Cotización: TRAUMA HOME CARE			PROMEDIOS		
				Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Total	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Total	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Total
1	Transporte ambulancia	Ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) o Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato. El servicio debe contar con un Técnico auxiliar de enfermería: con entrenamiento básico y avanzado en reanimación cardiopulmonar) Experiencia: Un (1) año en atención pre hospitalaria Suministro de medicamentos en la atención de urgencias según el caso. Realización de exámenes de emergencias con equipos especializados	1	\$6.500.000	\$ 0	\$6.500.000	\$6.000.000	\$0	\$ 6.000.000	\$6.250.000		\$6.250.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

		(glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros sin costo adicional).										
		Línea telefónica de atención y notificación de emergencias 24 horas 7 días a la semana.										
2	Servicio de enfermería	Servicio de tres auxiliares de enfermería quienes deben contar con todos los elementos esenciales para atender un evento (Estetoscopio, Tensiómetro, termómetro, oxímetro, peso, cinta métrica, glucómetro y botiquín básico).	1	\$9.000.000	\$0	\$9.000.000	\$11.500.000	\$0	\$11.500.000	\$10.250.000		\$10.250.000
Totales						\$15.500.000			\$17.500.000	\$16.500.000		\$16.500.000

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se tiene que el valor mensual promedio de los servicios que se requieren contratar asciende a \$16.500.000, incluido IVA; de acuerdo a lo cual, la disponibilidad presupuestal es suficiente para cubrir el periodo faltante del año:

DESCRIPCION	Cantidad	Valor Unitario Promedio	Valor Promedio Total
Servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios en las sedes de la ciudad de Riohacha y el servicio de una auxiliar de enfermería en las sedes de Riohacha, Maicao y San Juan del Cesar	5 meses	\$16.500.000	\$82.500.000

Ver anexo: Estudio de Mercado.

Así las cosas, teniendo como base la cotización presentada ante la entidad y sujeto a la disponibilidad presupuestal, el valor asignado para la presente contratación es de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000), incluido IVA, impuestos y contribuciones de ley.

2.8 RIESGOS

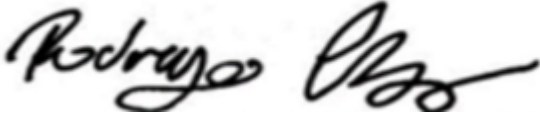
En la ejecución del contrato puede llegarse a presentar causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la Dirección Seccional ha diseñado una matriz de riesgos, a través de la cual, a partir de la experiencia de la entidad en la ejecución de contrato de similares o relacionados anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicables a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, considerando necesario solicitar las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	10%	Del valor de la oferta	Desde la entrega de la propuesta hasta 3 meses más
Cumplimiento del contrato.	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atención de emergencias en sitio 2026

	Calidad del servicio	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	NA	El plazo de ejecución del contrato
	Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas ilesa de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato. El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare. Las garantías deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.			
2.9	CONCLUSIÓN La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes y servicios que requiere la entidad. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por la entidad en años anteriores, incluyendo otras direcciones seccionales de administración judicial con similar objeto al de la convocatoria pretendida. Se determinó que en el departamento de La Guajira y en su distrito capital existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad. Sin embargo, teniendo en cuenta las experiencias de años anteriores, debe tenerse especial atención para que el proceso no se declare desierto por ausencia de ofertas. El presupuesto se estimó de acuerdo a la asignación presupuestal disponible, la necesidad de la entidad y teniendo en cuenta los precios establecidos en el mercado. El contrato que surja del presente proceso será a precios unitarios fijos. En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del proveedor..			
	Elaboró	RODRIGO JOSÉ CHAVES COTES Profesional Universitario grado 09		
	Revisó	JORGE DAVID GONZÁLEZ Profesional Asesor del Despacho		